

DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN  
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO  
QUITO - ECUADOR



*ESCRITURA DE FUSIÓN POR ABSORCIÓN, AUMENTO DE CAPITAL*

*REFORMA Y SEGUNDA CODIFICACIÓN INTEGRAL DE ESTATUTOS DE LA*

*COMPAÑÍA IMPRENTA MARISCAL C. LTDA.*

*CUANTIA: \$ 4.320,00*

*DI 6 COPIAS*

EN LA CIUDAD DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO, CAPITAL DE LA REPUBLICA DEL ECUADOR, HOY DIA LUNES PRIMERO DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL UNO, ANTE MI DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN, NOTARIO VIGESIMO OCTAVO DE ESTE CANTON, COMPARECEN A LA CELEBRACION DE LA PRESENTE ESCRITURA LAS COMPAÑIAS IMPRENTA MARISCAL C. LTDA, BINMAX SOCIEDAD ANONIMA, SEPCAN S.A, Y SISTEMAS ELECTRO INDUSTRIALES S.E.I. COMPAÑIA LIMITADA, DEBIDAMENTE REPRESENTADA POR SU REPRESENTANTE LEGAL, SEÑOR JOSE FRANCISCO VALDIVIESO BRIZ, SEGÚN CONSTA DE LOS DOCUMENTOS ADJUNTOS. EL COMPARECIENTE ES DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, DE ESTADO CIVIL CASADO, DOMICILIADO EN LA CIUDAD DE QUITO, MAYOR DE EDAD, HABIL EN DERECHO PARA CONTRATAR Y CONTRAER OBLIGACIONES A QUIEN DE CONOCER DOY FE Y ME SOLICITA QUE ELEVE A ESCRITURA PUBLICA LAMINUTA QUE TRANSCRIBO A CONTINUACION: SEÑOR NOTARIO: EN EL REGISTRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS A SU CARGO, SÍRVASE INCLUIR UNA DE FUSIÓN POR ABSORCIÓN, AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL, REFORMA Y SEGUNDA CODIFICACIÓN INTEGRAL DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA IMPRENTA MARISCAL C. LTDA, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES CLÁUSULAS: PRIMERA: COMPARECIENTES.- COMPARECEN, EL SEÑOR JOSÉ FRANCISCO VALDIVIESO BRIZ, DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, DOMICILIADO EN LA CIUDAD DE QUITO, A NOMBRE Y EN REPRESENTACIÓN DE LAS COMPAÑIAS IMPRENTA MARISCAL C. LTDA, BINMAX SOCIEDAD ANONIMA, SEPCAN S.A, Y SISTEMAS ELECTRO INDUSTRIALES S.E.I. COMPAÑIA LIMITADA, EN SU CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL DE LAS MISMAS, SEGÚN LOS NOMBRAMIENTOS ADJUNTOS QUE SE ACOMPAÑAN COMO DOCUMENTOS HABILITANTES; Y. MANIFIETA SU VOLUNTAD DE, COMO EN EFECTO LO

DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN  
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO  
QUITO - ECUADOR

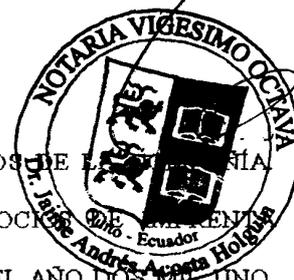
2

HACE, SUSCRIBIR UNA ESCRITURA PÚBLICA DE FUSIÓN POR ABSORCIÓN DE LAS  
COMPAÑÍAS BINMAX SOCIEDAD ANONIMA, SEPCAN S.A., Y SISTEMAS ELECTRO  
INDUSTRIALES S.E.I COMPANIA LIMITADA (EN CALIDAD DE COMPAÑÍAS ABSORBIDAS)  
CON IMPRENTA MARISCAL COMPANIA LIMITADA (EN CALIDAD DE COMPAÑÍA  
ABSORBENTE); ASÍ COMO DE AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL, REFORMA Y SEGUNDA  
CODIFICACIÓN INTEGRAL DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA IMPRENTA MARISCAL C.  
LTDA., CONTENIDOS EN ESTE INSTRUMENTO. SE ACOMPAÑAN LAS RESPECTIVAS ACTAS  
DE LAS JUNTAS GENERALES UNIVERSALES DE SOCIOS Y DE ACCIONISTAS DE LAS  
COMPAÑÍAS FUSIONADAS, A TRAVÉS DE LAS CUALES SE APROBÓ LA PRESENTE FUSIÓN  
POR ABSORCIÓN. ASIMISMO, COMPARECE EL SEÑOR ECONOMISTA ANDRÉS HIDALGO  
CEVALLOS EN SU CALIDAD DE VICEPRESIDENTE EJECUTIVO - ÁREA DE NEGOCIOS Y  
COMO TAL REPRESENTANTE LEGAL DEL BANCO DEL PICHINCHA C.A., CONFORME EL  
NOMBRAMIENTO ADJUNTO, COMO ACREEDOR HIPOTECARIO DE SISTEMAS ELECTRO  
INDUSTRIALES S.E.I CIA LTDA CON LA FINALIDAD QUE MÁS ADELANTE SE EXPRESA.  
SEGUNDA: ANTECEDENTES.- UNO.- UNO PUNTO UNO.- IMPRENTA MARISCAL C.LTDA SE  
CONSTITUYÓ MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA CELEBRADA ANTE EL NOTARIO SEGUNDO  
DEL CANTÓN QUITO, DOCTOR JOSÉ VICENTE TROYA, EL TRES DE ABRIL DE MIL  
NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO, INSCRITA EN EL ENTONCES REGISTRO DE LA  
PROPIEDAD EL QUINCE DE ABRIL DEL MISMO AÑO. UNO PUNTO DOS.- MEDIANTE  
ESCRITURA PÚBLICA CELEBRADA ANTE EL NOTARIO SEGUNDO DEL CANTÓN QUITO, DR.  
JOSÉ VICENTE TROYA, EL ONCE DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS,  
INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL EL VEINTE Y NUEVE DE JULIO DEL MISMO AÑO,  
SE LLEVÓ A CABO UN AUMENTO DE CAPITAL, REFORMA Y CODIFICACIÓN INTEGRAL DE  
ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA UNO PUNTO TRES.- FINALMENTE, MEDIANTE ESCRITURA  
PÚBLICA CELEBRADA ANTE EL NOTARIO VIGÉSIMO PRIMERO DEL CANTÓN QUITO,  
DOCTOR MARCO VELA VASCO, EL SIETE DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y  
CINCO, INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL EL VEINTE Y OCHO DE MARZO DEL MISMO  
AÑO, A TRAVÉS DE LA CUAL SE LLEVÓ A CABO LA REACTIVACIÓN, PRÓRROGA DE PLAZO

DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN  
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO  
QUITO - ECUADOR

3

DE DURACIÓN, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA  
UNO PUNTO CUATRO.- LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA  
MARISCAL C. LTDA CELEBRADA EL DÍA VEINTINUEVE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL UNO,  
DECIDIÓ PROCEDER A LA FUSIÓN POR ABSORCIÓN DE LA COMPAÑÍA IMPRENTA  
MARISCAL COMPAÑIA LIMITADA (EN CALIDAD DE COMPAÑIA ABSORBENTE), CON LAS  
COMPAÑIAS BINMAX SOCIEDAD ANONIMA, SEPCAN S.A., Y SISTEMAS ELECTRO  
INDUSTRIALES S.E.I. COMPAÑIA LIMITADA (EN CALIDAD DE COMPAÑIAS ABSORBIDAS),  
ASÍ COMO LA REFORMA Y SEGUNDA CODIFICACIÓN INTEGRAL DEL ESTATUTO. DOS-  
DOS PUNTO UNO.- BINMAX SOCIEDAD ANONIMA SE CONSTITUYÓ MEDIANTE ESCRITURA  
PÚBLICA CELEBRADA ANTE EL NOTARIO VIGÉSIMO SEGUNDO DEL CANTÓN QUITO,  
DOCTOR MANUEL JOSÉ AGUIRRE, EL TRECE DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS  
NOVENTA, INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL EL VEINTE Y DOS DE FEBRERO DE MIL  
NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO. DOS PUNTO DOS.- LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE  
ACCIONISTAS DE BINMAX SOCIEDAD ANONIMA CELEBRADA EL DÍA VEINTIOCHO DE  
JUNIO DEL AÑO DOS MIL UNO, DECIDIÓ PROCEDER A DISPONER LA DISOLUCIÓN  
ANTICIPADA DE LA COMPAÑIA Y SU ABSORCIÓN, JUNTO CON LAS COMPAÑIAS SEPCAN  
S.A. Y SISTEMAS ELECTRO INDUSTRIALES S.E.I. COMPAÑIA LIMITADA (EN CALIDAD DE  
COMPAÑIAS ABSORBIDAS) POR PARTE DE LA COMPAÑIA IMPRENTA MARISCAL C. LTDA  
(EN CALIDAD DE COMPAÑIA ABSORBENTE). TRES.- TRES PUNTO UNO.- SEPCAN S.A., SE  
CONSTITUYÓ MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA CELEBRADA ANTE EL NOTARIO VIGÉSIMO  
PRIMERO DEL CANTÓN QUITO, DR. MARCO ANTONIO VELA VASCO, EL DIEZ DE JULIO DE  
MIL NOVECIENTOS NOVENTA, INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL EL SIETE DE  
AGOSTO DEL MISMO AÑO. TRES PUNTO DOS.- LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE  
ACCIONISTAS DE SEPCAN S.A. CELEBRADA EL DÍA VEINTIOCHO DE JUNIO DEL AÑO DOS  
MIL UNO, DECIDIÓ PROCEDER A DISPONER LA DISOLUCIÓN ANTICIPADA DE LA  
COMPAÑIA Y SU ABSORCIÓN, JUNTO CON LAS COMPAÑIAS BINMAX SOCIEDAD ANONIMA,  
Y SISTEMAS ELECTRO INDUSTRIALES S.E.I. COMPAÑIA LIMITADA (EN CALIDAD DE  
COMPAÑIAS ABSORBIDAS) POR PARTE DE LA COMPAÑIA IMPRENTA MARISCAL C. LTDA.



DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN  
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO  
QUITO - ECUADOR

4

✓ (EN CALIDAD DE COMPAÑÍA ABSORBENTE). CUATRO.- CUATRO PUNTO UNO.- SISTEMAS ELECTRO INDUSTRIALES S.E.I. COMPAÑÍA LIMITADA, SE CONSTITUYÓ MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA CELEBRADA ANTE EL NOTARIO VIGÉSIMO DEL CANTÓN QUITO, DR. GUILLERMO BUENDÍA ENDARA, EL SIETE DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE, INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL EL DOS DE JULIO DEL MISMO AÑO. CUATRO PUNTO DOS.- LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE SISTEMAS ELECTRO INDUSTRIALES S.E.I. COMPAÑÍA LIMITADA CELEBRADA EL DÍA VEINTIOCHO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL UNO, DECIDIÓ PROCEDER A DISOLUCIÓN ANTICIPADA DE LA COMPAÑÍA Y SU ABSORSIÓN, JUNTO CON LAS COMPAÑÍAS BINMAX SOCIEDAD ANONIMA, SEPCAN S.A., (EN CALIDAD DE COMPAÑÍAS ABSORBIDAS) POR PARTE DE LA COMPAÑÍA IMPRENTA MARISCAL C. LTDA. (EN CALIDAD DE COMPAÑÍA ABSORBENTE) TERCERA: DECLARACIONES DE FUSION POR ABSORCION. CON ESTOS ANTECEDENTES, EL SEÑOR FRANCISCO VALDIVIESO BRIZ, EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍAS IMPRENTA MARISCAL C. LTDA, SEPCAN S.A Y SISTEMAS ELECTRO INDUSTRIALES S.E.I COMPAÑÍA LIMITADA, Y EN CALIDAD DE PRESIDENTE EJECUTIVO Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA BINMAX SOCIEDAD ANÓNIMA, DECLARAN: A) LA FUSIÓN POR ABSORCIÓN DE LAS COMPAÑÍAS "SEPCAN S.A., SISTEMAS ELECTRO INDUSTRIALES SEI COMPAÑÍA LIMITADA Y BINMAX SOCIEDAD ANÓNIMA POR IMPRENTA MARISCAL C. LTDA; B) QUE COMO CONSECUENCIA DE ESTA FUSIÓN POR ABSORCIÓN LAS COMPAÑÍAS ABSORBIDAS TRASPASAN EN BLOQUE SUS PATRIMONIOS, CUYOS INFORMES SE INCORPORAN A LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA, LOS BIENES MUEBLES DE LAS COMPAÑÍAS ABSORBIDAS HAN SIDO TRASPASADOS A VALOR PRESENTE O DE LIBROS. TODO ESTO, CONFORME CONSTA DE LOS BALANCES FINALES DE CADA UNA DE LAS COMPAÑÍAS Y DEL BALANCE CONSOLIDADO LOS QUE SE INCORPORAN A LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA; C) QUE "IMPRENTA MARISCAL C. LTDA." ACEPTA EL TRASPASO QUE DE SUS PATRIMONIOS LE HACEN LAS COMPAÑÍAS ABSORBIDAS Y COMO COMPAÑÍA ABSORBENTE ASUME LA OBLIGACIÓN DE PAGAR EL PASIVO DE LAS REFERIDAS COMPAÑÍAS Y ADQUIERE LAS RESPONSABILIDADES PROPIAS

DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN  
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO  
QUITO - ECUADOR



5

DE UN LIQUIDADOR RESPECTO DE LOS ACREEDORES DE LAS COMPANIAS

D) DECLARAN TAMBIÉN DISUELTAS ANTICIPADAMENTE A LAS COMPANIAS

E) COMO CONSECUENCIA DE LA FUSIÓN DECLARA AUMENTADO EL CAPITAL DE "IMPRESA MARISCAL C. LTDA.", DE US\$80,000 (OCHENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) A LA SUMA DE US\$84,320 (OCHENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS VEINTE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), MEDIANTE LA EMISIÓN DE DIEZ MIL OCHOCIENTAS PARTICIPACIONES DE CUARENTA CENTAVOS DE DÓLAR CADA UNA, Y REFORMADO ÍNTEGRAMENTE EL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA ABSORBENTE IMPRESA MARISCAL C. LTDA., CONFORME CONSTA DEL ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS CELEBRADA EL VEINTE Y NUEVE DE JUNIO DE DOS MIL UNO F) DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO Y TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES DE LA LEY DE COMPAÑIAS, LAS PARTICIPACIONES SERÁN REPARTIDAS ENTRE LOS SOCIOS DE LAS COMPAÑIAS ABSORBIDAS DE LA FORMA CONSTANTE EN EL ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS CELEBRADA EL VEINTE Y NUEVE DE JUNIO DE DOS MIL UNO Y QUE FORMA PARTE DE ESTA ESCRITURA PÚBLICA COMO DOCUMENTO HABILITANTE. UNA VEZ PERFECCIONADO EL PRESENTE TRÁMITE DE FUSIÓN Y AUMENTO DE CAPITAL, SE ENTREGARÁ A LOS SOCIOS LAS PARTICIPACIONES QUE LES CORRESPONDE DE CONFORMIDAD CON EL DETALLE QUE CONSTA EN EL CUADRO QUE SE AGREGA A LA PRESENTE COMO DOCUMENTO HABILITANTE.- CUARTA.-

DECLARACION DE AUMENTO DE CAPITAL, REFORMA INTEGRAL DE ESTATUTO SOCIAL Y CODIFICACION DEL ESTATUTO SOCIAL DE IMPRESA MARISCAL C. LTDA.- EL SEÑOR FRANCISCO VALDIVIESO BRIZ, EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA "IMPRESA MARISCAL C. LTDA.", DEBIDAMENTE FACULTADA POR LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL VEINTE Y NUEVE DE JUNIO DE DOS MIL UNO DECLARA: A) QUE SE AUMENTA EL CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑÍA "IMPRESA MARISCAL C. LTDA.", EN LA SUMA DE CUATRO MIL TRESCIENTOS VEINTE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE

DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN  
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO  
QUITO - ECUADOR

6

AMÉRICA, LOS MISMOS QUE PROVIENEN DEL CAPITAL SUSCRITO DE LAS COMPAÑÍAS ABSORBIDAS, POR LO TANTO, EL CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑÍA "IMPRESA MARISCAL C. LTDA.", PASA A SER DE OCHENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS VEINTE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. B) QUE CON MOTIVO DEL PRESENTE AUMENTO DE CAPITAL SE EMITEN DIEZ MIL OCHOCIENTAS NUEVAS PARTICIPACIONES DE CUARENTA CENTAVOS DE DÓLAR, LAS MISMAS QUE SE ENCUENTRAN ÍNTEGRAMENTE SUSCRITAS Y PAGADAS. C) QUE SE REFORMA ÍNTEGRAMENTE Y SE CODIFICA EL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA, SEGÚN EL TEXTO QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DEL ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE JUNIO VEINTE Y NUEVE DE DOS MIL UNO Y QUE SE INCORPORA A LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA.- QUINTA: DECLARACION JURAMENTADA.- CON LOS ANTECEDENTES EXPUESTOS, EL SEÑOR FRANCISCO VALDIVIESO, EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA IMPRESA MARISCAL C. LTDA., HACE LA SIGUIENTE DECLARACIÓN JURAMENTADA: A) QUE EL CAPITAL ACTUAL DE LA COMPAÑÍA IMPRESA MARISCAL C. LTDA., ESTO ES, LA SUMA DE OCHENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS VEINTE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, SE ENCUENTRA TOTALMENTE SUSCRITO Y PAGADO. B) QUE EN RAZÓN DE LA FUSIÓN POR ABSORCIÓN AQUÍ RESUELTA, ESTAS COMPAÑÍAS HAN TRASPASADO EN BLOQUE SUS PATRIMONIOS A LA COMPAÑÍA IMPRESA MARISCAL C. LTDA, EN LA FORMA TRANSCRITA EN EL LITERAL B) DE LA CLÁUSULA TERCERA DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA. C) QUE LA COMPAÑÍA "IMPRESA MARISCAL C. LTDA" HA RECIBIDO Y ACEPTADO EL TRASPASO QUE DE SU PATRIMONIO LE HACEN LAS COMPAÑÍAS ABSORBIDAS, Y COMO COMPAÑÍA ABSORBENTE ASUME LA OBLIGACIÓN DE PAGAR EL PASIVO DE LAS REFERIDAS COMPAÑÍAS Y ADQUIERE LAS RESPONSABILIDADES PROPIAS DE UN LIQUIDADOR RESPECTO DE LOS ACREEDORES DE CADA UNA DE ELLAS. D) QUE COMO CONSECUENCIA DE LA FUSIÓN DE LOS PATRIMONIOS DE LAS COMPAÑÍAS ABSORBIDAS, LAS CUALES SE LIQUIDARÁN ANTICIPADAMENTE, DECLARA BAJO JURAMENTO QUE UNA VEZ RECIBIDOS COMO ESTÁN LOS PATRIMONIOS DE LAS

DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN  
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO  
QUITO - ECUADOR

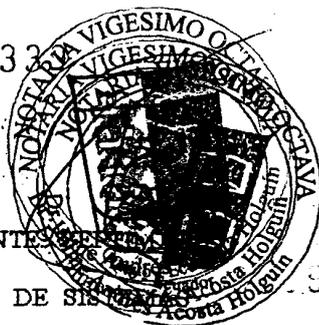


COMPANIAS ABSORBIDAS, EL AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPANIA EMPRESAS MARISCAL C. LTDA SE ENCUENTRA TOTALMENTE SUSCRITO Y PAGADO EN LA CANTIDAD DE OCHENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS VEINTE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. E) QUE COMO CONSECUENCIA DEL AUMENTO DE CAPITAL ANTES REFERIDO, SE HAN EMITIDO DIEZ MIL OCHOCIENTAS NUEVE PARTICIPACIONES DE CUARENTA CENTAVOS DE DÓLAR CADA UNA, LAS QUE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO Y TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES DE LA LEY DE COMPANIAS, LAS PARTICIPACIONES SERAN REPARTIDAS ENTRE LOS ACCIONISTAS Y SOCIOS DE LAS COMPANIAS ABSORBIDAS DE LA FORMA CONSTANTE EN EL ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL SOCIOS CELEBRADA EL VEINTE Y NUEVE DE JUNIO DEL DOS MIL UNO Y QUE FORMA PARTE DE ESTA ESCRITURA PUBLICA COMO DOCUMENTO HABILITANTE. F) QUE SE REFORMA INTEGRAMENTE Y SE CODIFICA EL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPANIA, SEGUN EL TEXTO QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DEL ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE VEINTE Y NUEVE DEL DOS MIL UNO QUE SE INCORPORA A LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA, UNA VEZ TERMINADO EL PRESENTE TRAMITE DE FUSION, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA INTEGRAL Y CODIFICACION DEL ESTATUTO, SE ENTREGARA A LOS SOCIOS LAS PARTICIPACIONES QUE LES CORRESPONDEN. SEXTA: DESCRIPCION Y TRANSFERENCIA DE DOMINIO DE INMUEBLES APORTADOS POR SERVICIOS ELECTRO INDUSTRIALES S.E.I. COMPANIA LIMITADA. SEIS PUNTO UNO.- A) MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA OTORGADA ANTE EL NOTARIO SEXTO DEL CANTON QUITO, DOCTOR HUGO CORNEJO ROSALES, EL DIECINUEVE DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE, E INSCRITA EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD EL VEINTE DE SEPTIEMBRE DEL MISMO AÑO, SISTEMAS ELECTRO INDUSTRIALES S.E.I. COMPANIA LIMITADA ADQUIRIO A LOS CONYUGES SEÑORES JOSE ANTONIO BAQUERO DE LA CALE Y JENNY LIMA DE BAQUERO, UNA PARTE DE UN TERRENO COMO CUERPO CIERTO CON LOS SIGUIENTES LINDEROS Y DIMENSIONES: POR EL NORTE, EN LA LONGITUD DE CUARENTA Y CUATRO METROS, CINCUENTA CENTIMETROS, PROPIEDAD DE LOS MISMOS VENEDORES; POR EL SUR, TREINTA Y

DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN  
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO  
QUITO - ECUADOR

OCHO METROS, CALLE ISLA ISABELA; POR EL ORIENTE, VEINTE Y OCHO METROS, NOVENTA CENTIMETROS, AVENIDA SEIS DE DICIEMBRE; OCCIDENTE, VEINTE Y TRES METROS NOVENTA CENTIMETROS, PROPIEDAD DE LOS MISMO VENDEDORES. LA SUPERFICIE DEL TERRENO ES DE MIL SETENTA Y OCHO METROS CUADRADOS, RESERVANDOSE PARA SI LOS VENDEDORES EL RESTO DEL TERRENO, UBICADO EN \*LA PARROQUIA CHAUPICRUZ. B) MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA OTORGADA ANTE EL NOTARIO VIGESIMO PRIMERO EL CANTON QUITO, DOCTOR MARCO VELA VASCO, EL VEINTE Y DOS DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES, E INSCRITA EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD EL TREINTA DE NOVIEMBRE DEL MISMO AÑO, SISTEMAS ELECTRO INDUSTRIALES S.E.I. COMPAÑIA LIMITADA ADQUIRIO A LOS CONYUGES SEÑORES JOSE ANTONIO BANQUERO DE LA CALLE Y JENNY LIMA DE BAQUERO, UN INMUEBLE COMO CUERPO CIERTO UBICADO EN LA AVENIDA SEIS DE DICIEMBRE DE ESTA CIUDAD DE QUITO, PARROQUIA CHAUPICRUZ, DENTRO DE LOS SIGUIENTES LINDEROS Y DIMENSIONES: POR EL NORTE, EN LA LONGITUD DE SESENTA Y TRES METROS, SESENTA Y OCHO CENTIMETROS, PROPIEDAD PARTICULAR; POR EL SUR, EN LA LONGITUD DE CATORCE METROS SESENTA CENTIMETROS, CALLE ISLA ISABELA, Y EN LA LONGITUD DE CUARENTA Y DOS METROS NOVENTA Y CUATRO CENTIMETROS CON PROPIEDAD DE SISTEMAS ELECTRO INDUSTRIALES; POR EL ORIENTE, EN LA LONGITUD DE VEINTE Y TRES METROS, DIECINUEVE CENTIMETROS CON PROPIEDAD DE SISTEMAS ELECTRO INDUSTRIALES S.E.I., Y EN LA LONGITUD DE DIECINUEVE METROS, CERO CUATRO CENTIMETROS, AVENIDA SEIS DE DICIEMBRE; POR EL OCCIDENTE, EN CUARENTA Y DOS METROS, TREINTA CENTIMETROS CON PROPIEDAD PARTICULAR. ESTA MEDIACION ABARCA UNA SUPERFICIE DE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO METROS CUADRADOS, NOVENTA Y OCHO DECIMETROS CUADRADOS. SEIS PUNTO DOS.- COMO RESULTADO DE LA FUSION POR ABSORCION, SISTEMAS ELECTRO INDUSTRIALES S.E.I. COMPAÑIA LIMITADA, EN CALIDAD DE COMPAÑIA ABSORBIA, MEDIANTE ESTA ESCRITURA, TRASPASA Y CONSECUENTEMENTE TRANSFIERE EL DOMINIO DE LOS INMUEBLES SEÑALADOS PRECEDENTEMENTE (CLAUSULA CUATRO UNO) A FAVOR DE

1833



DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN  
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO  
QUITO - ECUADOR

IMPRESA MARISCAL C.LTDA., EN CALIDAD DE COMPAÑIA ABSORBENTE  
AUTORIZACION DE LA TRANSFERENCIA DEL INMUEBLE DE PROPIEDAD DE SISTEMAS ELECTRO INDUSTRIALES S.E.I COMPAÑIA LIMITADA A FAVOR DE IMPRESA MARISCAL CIA LTDA. COMO PRODUCTO DE LA FUSION. EL SEÑOR ECONOMISTA ANDRÉS HIDALGO CEVALLOS, EN LA CALIDAD QUE COMPARECE, AUTORIZA LA TRANSFERENCIA, PRODUCTO DE LA FUSIÓN POR ABSORCIÓN, DE LOS INMUEBLES UBICADOS EN LA AVENIDA SEIS DE DICIEMBRE E ISLA ISABELA DE PROPIEDAD DE SISTEMAS ELECTRO INDUSTRIALES S.E.I COMPAÑIA LIMITADA Y QUE SE ENCUENTRAN HIPOTECADOS A FAVOR DEL BANCO DEL PICHINCHA C.A. CONFORME CONSTA DE LA ESCRITURA PÚBLICA CELEBRADA EL VEINTICUATRO DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO ANTE LA NOTARÍA VIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO E INSCRITA EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL MISMO CANTÓN EL DOCE DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO, A FAVOR DE IMPRESA MARISCAL CIA LTDA. POR LO TANTO, ACEPTA IGUALMENTE COMO NUEVO DEUDOR HIPOTECARIO A IMPRESA MARISCAL CIA LTDA. QUIEN SUBROGA EN SUS OBLIGACIONES CON EL BANCO DEL PICHINCHA C.A. A SISTEMAS ELECTRO INDUSTRIALES S.E.I COMPAÑIA LIMITADA. DOCUMENTOS HABILITANTES.- SE AGREGAN A ESTA ESCRITURA PÚBLICA COMO DOCUMENTOS HABILITANTES: NOMBRAMIENTOS DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LAS COMPAÑIAS FUSIONADAS; ACTAS DE JUNTAS GENERALES UNIVERSALES DE SOCIOS Y ACCIONISTAS, RESPECTIVAMENTE, DE LAS COMPAÑIAS SEPCAN S.A., BINMAX S.A. Y SISTEMAS ELECTRO INDUSTRIALES S.E.I COMPAÑIA LIMITADA, DE FECHA VEINTIOCHO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL UNO Y, DE IMPRESA MARISCAL C. LTDA. DE FECHA VEINTINUEVE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL UNO (EN TODAS ESTAS ACTAS CONSTAN LAS BASES PARA LA FUSIÓN DE LAS COMPAÑIAS); BALANCES DE LAS COMPAÑIAS SEÑALADAS ANTES DE LA FUSIÓN, CORTADOS AL TREINTA Y UNO DE OCTUBRE DEL DOS MIL UNO, Y, BALANCE FINAL Y CONSOLIDADO DE IMPRESA MARISCAL C. LTDA., CORTADO AL TREINTA Y UNO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL UNO. USTED SEÑOR NOTARIO SE SERVIRÁ AGREGAR Y ANTEPONER LAS DEMÁS CLÁUSULAS DE ESTILO, NECESARIAS PARA LA PERFECTA

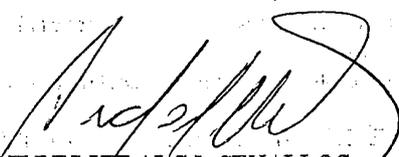
DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN  
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO  
QUITO - ECUADOR

10

VALIDEZ DE ESTE INSTRUMENTO, E INCLUIR LOS DOCUMENTOS HABILITANTES QUE SE  
ACOMPANAN. FIRMADO) DOCTOR MANUEL CARTAGENA ABOGADO CON MATRICULA  
PROFESIONAL NUMERO CUATRO MIL SETECIENTOS VEINTE Y UNO DEL COLEGIO DE  
ABOGADOS DE QUITO. HASTA AQUI LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA  
PUBLICA CON TODO EL VALOR LEGAL Y LEIDA QUE LES FUE POR MI EL NOTARIO A LOS  
COMPARECIENTES, AQUELLOS PARA CONSTANCIA SE RATIFICAN Y FIRMAN CONMIGO EN  
UNIDAD DE ACTO DE TODO LO CUAL DOY FE. TESTADO NUEVE, CUATRO. NO VALE.  
INTERLINEADO NUEVAS Y CUARENTA. ~~VALE~~

  
SR. JOSÉ FRANCISCO VALDIVIESO BRIZ

A NOMBRE Y EN REPRESENTACIÓN DE LAS COMPAÑIAS IMPRENTA MARISCAL C. LTDA, BINMAX SOCIEDAD ANONIMA,  
SEPCAN S.A., Y SISTEMAS ELECTRO INDUSTRIALES S.EL COMPAÑIA LIMITADA  
C.C. 170287126-8

  
SR. ANDRES HIDALGO CEVALLOS

VICEPRESIDENTE EJECUTIVO DEL BANCO DEL PICHINCHA

C.C. 170655618-P



Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín  
Notario Vigésimo Octavo  
Quito

Quito, 20 de septiembre de 1996



Señor  
FRANCISCO VALDIVIESO  
Presente

De mi consideración:

Me es grato comunicarle que la Junta General Extraordinaria de Socios de SISTEMAS ELECTRO INDUSTRIALES S.E.I. CIA. LTDA. celebrada el 20 de septiembre de 1996, decidió reelegir a usted para el cargo de Gerente General de la Compañía, por el periodo estatutario de cinco años.

El Gerente General ejerce la representación legal judicial y extrajudicial de la Compañía, para lo cual bastará su sola firma. Para la compra y la venta de inmuebles necesitará autorización expresa de la Junta General.

Sus facultades constan adicionalmente en la escritura pública de constitución de la Compañía otorgada el 7 de Junio de 1979 ante el Notario Vigésimo del cantón Quito, Dr. Guillermo Buendía Endara, e inscrita en el Registro Mercantil de ese cantón el 2 de Julio del mismo año.

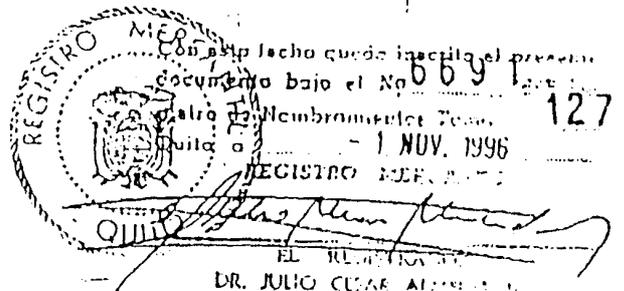
Lo agradeceré se sirva aceptar este nombramiento al pie de la presente.

Atentamente,

  
Dr. Juan Fernando Salazar  
PRESIDENTE DE LA JUNTA

Razón: Acepto la designación de Gerente General de Sistemas Electro Industriales SEI Cia. Ltda.  
Quito, 20 de septiembre de 1996.

  
Sr. Francisco Valdivieso B.



Quito, enero 24 del 2000

Señor  
JOSE FRANCISCO VALDIVIEZO BRIZ  
Ciudad



De mi consideración:

Me es grato comunicar a usted que la Extraordinaria Universal de Socios de la compañía IMPRENTA MARISCAL CIA. LTDA., celebrada en el Distrito Metropolitano de Quito, cantón Quito, el día de hoy 24 de enero del 2000, por unanimidad resolvió reelegirle como GERENTE de la compañía, por el período estatutario de cuatro años.

En el ejercicio de sus funciones, le corresponde ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía. Sus demás facultades constan adicionalmente en los estatutos sociales de la compañía, los mismos que constan en la escritura pública otorgada el 11 de junio de 1976 ante el Notario Segundo del cantón Quito, Dr. José Vicente Troya Jaramillo y debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el 29 de julio del mismo año.

IMPRENTA MARISCAL CIA. LTDA., se constituyó mediante escritura pública celebrada el día 3 de abril de 1974, ante el Notario Segundo del Cantón Quito, Dr. José Vicente Troya Jaramillo e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el 15 de abril de 1974.

Dígnese usted suscribir al pie de este nombramiento en señal de su aceptación del cargo.

Muy atentamente,

  
DR. JUAN FERNANDO SALAZAR EGAS  
Presidente de la Junta  
C.C.170385175-6

ACEPTACION: En esta fecha acepto el nombramiento de GERENTE de la compañía IMPRENTA MARISCAL CIA. LTDA.

Quito, enero 24 del 2000

  
SR. JOSE FRANCISCO VALDIVIEZO BRIZ  
C.C.170287126-8

Con esta fecha queda inscrito el pres documento bajo el N° 1.197 del Reg de Nombramientos Tomo 131

Quito, a 9 MAR 2000



REGISTRO MERCANTIL

Dr. RAUL GAYBÓN SECAIRA  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO



Quito, agosto 9 de 2000

Señor  
**JOSE FRANCISCO VALDIVIEZO BRIZ**  
Presente



De mi consideración:

Tengo el agrado de comunicarle que la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía SEPCAN S.A., celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirle como Gerente General de la compañía, por el período estatutario de tres años.

Reemplaza en sus funciones a Sistemas Electro Industriales SEI Cía. Ltda.

En el desempeño de sus funciones tendrá a su cargo la administración de la compañía, así como su representación legal, judicial y extrajudicial.

Sus facultades constan adicionalmente en la escritura pública de constitución de la compañía, otorgada el 10 de julio de 1990 ante el Notario Vigésimo Primero del cantón Quito e inscrita en el Registro Mercantil de este cantón, el 7 de agosto de 1990.

Atentamente,

  
**Dr. Juan Fernando Salazar Egas**  
C.C.170385175-6  
Presidente de la Junta y Presidente electo

RAZON DE ACEPTACION.- En esta fecha acepto la designación de Gerente General de la compañía Sepcan S.A..

Quito, agosto 9 de 2000

  
**Sr. José Francisco Valdiviezo Briz**  
C.C.170287126-8

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° **7276** del Registro de Nombramientos Tomo **1757**

Quito, a **19 OCT 2000**

**REGISTRO MERCANTIL**

  
**Dr. RAÚL GAYBOR BECAÑA**  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO



Quito, agosto 9 de 2000



Señor  
**JOSE FRANCISCO VALDIVIEZO BRIZ**  
Presente

De mi consideración:

Tengo el agrado de comunicarle que la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía BINMAX S.A., celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de designarle como Presidente Ejecutivo de la compañía, por el periodo estatutario de dos años.

Reemplaza en sus funciones a Sistemas Electro Industriales SEI Cia. Ltda.

En el desempeño de sus funciones tendrá a su cargo la administración de la compañía, así como su representación legal, judicial y extrajudicial, para lo cual bastará su sola firma. En los actos y contratos cuya cuantía exceda la suma de mil salarios mínimos vitales; así como, los que signifiquen la venta o enajenación de bienes raíces de propiedad de la compañía, deberá intervenir conjuntamente con el Vicepresidente; previa autorización de la Junta General de Accionistas.

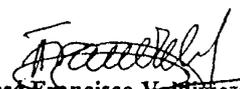
Sus facultades constan adicionalmente en la escritura pública de constitución de la compañía, otorgada el 13 de diciembre de 1990 ante el Notario Vigésimo Segundo del cantón Quito e inscrita en el Registro Mercantil de este cantón, el 22 de febrero de 1991.

Atentamente,

  
Dr. Juan Fernando Salazar  
C.C.170385175-6  
Secretario de la Junta

RAZON DE ACEPTACION.- En esta fecha acepto la designación de Presidente Ejecutivo de la compañía Binmax S.A.

Quito, agosto 9 de 2000

  
Sr. José Francisco Valdiviezo Briz  
C.C.170287126-8

Nota: La enmienda en el apellido es válida.

Con esta fecha queda inscrito el present documento bajo el N° 7203 del Registr de Nombramientos Tomo 131  
Quito, a 18 OCT 2000



REGISTRO MERCANTIL

  
Dr. RAUE GAYBOR SECAIRA  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO

COPIA  
DUE  
DOE  
ACTE  
ABE  
ACTE

COPIA  
DUE  
DOE  
ACTE  
ABE  
ACTE

9110 1/2 novembre 1902

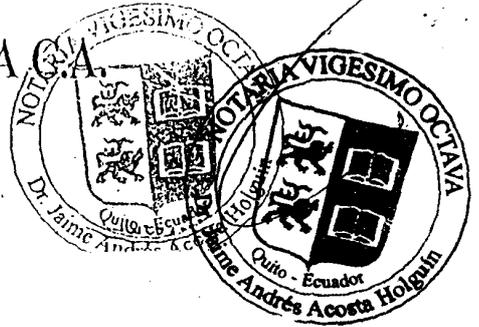
HÉCTOR LAIME ANDRÉS AGOSTA HOLLQUIP  
NOTARIO VICESIMO OCTAVO

COPIA  
DUE  
DOE  
ACTE  
ABE  
ACTE

PROTOCOLIZACION



BANCO DEL PICHINCHA C.A.



Quito, 13 de abril del 2000

Señor Economista  
ANDRES HIDALGO CEVALLOS  
Presente.-

De nuestras consideraciones:

Nos es grato comunicarle que el Directorio del Banco del Pichincha C.A., en sesión celebrada el día 14 de marzo del 2000, designó a Usted VICEPRESIDENTE EJECUTIVO de la Institución por un periodo de dos años otorgándole la representación legal del Banco.

En tal virtud, a Usted le corresponde ejercer individualmente la representación legal del Banco, de conformidad a lo establecido en los Estatutos vigentes que constan en la escritura de Codificación de Estatutos otorgada ante el Notario Séptimo del Cantón Quito Dr. Jorge W. Lara el 2 de junio de 1998, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el 14 de julio de 1998. Fecha de constitución del Banco del Pichincha C.A.: 11 de abril de 1906. Fecha de inscripción: 5 de mayo de 1906 en la oficina de Anotaciones del cantón Quito a fojas 5, # 4 del Registro de la Propiedad de 8va. Clase, tomo 37.

La representación legal del Banco la ejercen individualmente el Gerente General y los Vicepresidentes a quienes el Directorio les confiera tal facultad.

Administrativamente Usted tendrá las funciones de Vicepresidente Ejecutivo del Area de Negocios. Queremos expresarle nuestra complacencia por seguir contando con su presencia en el Banco.

Reiteramos a Usted el testimonio de nuestra consideración y respeto.

A atentamente,  
BANCO DEL PICHINCHA C.A.

Antonio Acosta Espinosa  
GERENTE GENERAL

ZON: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE, EL MISMO QUE EN ORIGINAL ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN ..... FOJA(S) UTIL (ES); PARA ESTE EFECTO ACTO SEGUIDO LE DEVOLVI. DESPUES DE HABER CERTIFICADO ..... FOTOCOPIA(S) QUE ENTREGUE AL MISMO; HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA VIGESIMO OCTAVA ACTUALMENTE A MI CARGO, CONFORME LO ORDENA LA LEY.  
QUITO A, ..... DE Septiembre DE 13 2000

Acepto el cargo,

ANDRES HIDALGO CEVALLOS  
Quito, 13 de abril del 2000

Jaime Andrés Hidalgo Cevallos  
C.I. 170655618-8

DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN  
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO

ZON: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO  
QUE ANTECEDE, EL MISMO QUE EN ORIGINAL ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESA-  
DO EN ..... FOJA (S) UTA (ES) PARA ESTE EFECTO  
ACTO SEGUIDO LE DEVOLVI DESPUES DE HABER CERTIFICADO .....  
..... FOTOCOPIA S. QUE ENTREGUE AL MISMO, HABIENDO  
ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA VIGESIMO OCTAVA,  
ACTUALMENTE A MI CARGO; CONFORME LO ORDENA LA LEY.

QUITO A, ..... DE *noviembre* DE *1951* .....

EL NOTARIO

*[Handwritten Signature]*  
DOCTOR JAMES A. BRIDGES  
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO

PROT. VIG. OCT. 1951

ACTA DE SESION DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA "SEPCAN S.A." CELEBRADA EL DIA 28 DE JUNIO DE 2001.



En el Distrito Metropolitano de Quito, domicilio principal de la Compañía S.A." a los veintiocho días del mes de junio del año dos mil uno, a las 10:00 horas de la mañana, en la sede social de la Compañía ubicado en la Av. 6 de Diciembre No. 7015 e Isla Isidro Ayala, se reúnen los siguientes accionistas:

1. Imprenta Mariscal Compañía Limitada, propietaria de 276.000 acciones de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de Norteamérica (US\$0,04) cada una, habiendo pagado la totalidad de su valor; a través de su representante legal, Sr. Francisco Valdivieso Briz, según nombramiento adjunto al expediente del acta.
2. Sr. Juan Fernando Valdivieso Cevallos, propietario de 20.000 acciones de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de Norteamérica (US\$0,04) cada una, habiendo pagado la totalidad de su valor; representado por el Sr. Francisco Valdivieso Briz, según poder adjunto al expediente del acta.
3. Sr. Juan Fernando Salazar Egas, propietario de 20.000 acciones de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de Norteamérica (US\$0,04) cada una, habiendo pagado la totalidad de su valor; por sus propios derechos.

Intervienen como Presidente y Secretario de la Junta, los señores Juan Fernando Salazar y Francisco Valdivieso Briz respectivamente; de acuerdo con lo estipulado en el Artículo Vigésimo Primero del Estatuto Social de la Compañía.

Encontrándose presentes los accionistas que representan la totalidad del capital suscrito y pagado de la Compañía acuerdan por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de acuerdo a lo previsto en el Artículo 238 de la Ley de Compañías para tratar y resolver los siguientes puntos que son objeto del Orden del Día elaborado para esta reunión:

- Punto Uno.- Conocer y decidir sobre la fusión por absorción de SEPCAN S.A. por la Compañía IMPRENTA MARISCAL COMPAÑIA LIMITADA.
- Punto Dos.- Conocer y decidir sobre las bases para la fusión.
- Punto Tres.- Aprobar la disolución anticipada de SEPCAN S.A., como producto de la fusión por absorción con IMPRENTA MARISCAL COMPAÑIA LIMITADA.
- Punto Cuatro.- Conocer y decidir sobre el traspaso en bloque, a título universal, de los activos, pasivos y patrimonio social de SEPCAN S.A. en calidad de compañía absorbida, a favor de IMPRENTA MARISCAL COMPAÑIA LIMITADA en calidad de compañía absorbente.

- Punto Cinco.- Autorizar al Sr. Francisco Valdivieso Briz, en su calidad de Gerente General y como tal Representante Legal de SEPCAN S.A., para que realice todos los actos necesarios para llevar a cabo la fusión por absorción de la Compañía, suscribiendo por sí solo la escritura pública correspondiente.

Una vez realizado la lista de los accionistas presentes por parte del secretario de la Junta y debidamente suscrita por el Presidente y Secretario a fin de que sea archivada en el expediente de esta sesión, el Presidente declara legalmente instalada la presente Junta General Universal de Accionistas y dispone que se entre a resolver los puntos del Orden del Día.

A continuación la Junta procede a resolver cada uno de los puntos del Orden del Día:

- **Punto Uno.- Conocer y decidir sobre la fusión por absorción de SEPCAN S.A. por la Compañía IMPRENTA MARISCAL COMPAÑIA LIMITADA.**

El Sr. Francisco Valdivieso Briz, Gerente General de la Compañía, expone a la Junta que de acuerdo a conversaciones mantenidas entre los administradores de IMPRENTA MARISCAL COMPAÑIA LIMITADA y SEPCAN S.A., junto con las compañías: BINMAX SOCIEDAD ANONIMA, y SISTEMAS ELECTRO INDUSTRIALES S.E.I. COMPAÑIA LIMITADA, se estableció la conveniencia de fortalecer su estructura económica y financiera mediante su fusión, a fin de que puedan efectuarse a futuro mejores y más grandes operaciones acordes con su objeto social, optimizando a la vez costos y procesos administrativos de estas compañías pertenecientes todas al mismo grupo empresarial.

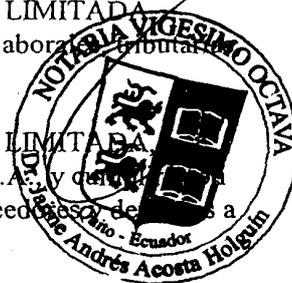
Con tales antecedentes, la Junta General resuelve por unanimidad aprobar la fusión por absorción de SEPCAN S.A. en calidad de compañía absorbida, con la compañía IMPRENTA MARISCAL COMPAÑIA LIMITADA en calidad de compañía absorbente.

- **Punto Dos.- Conocer y decidir sobre las bases para la fusión.**

El Sr. Francisco Valdivieso Briz, Gerente General de la Compañía, expone para consideración de la Junta, las bases a las cuales se sujetaría la fusión por absorción, de conformidad con las negociaciones mantenidas por las sociedades involucradas:

- IMPRENTA MARISCAL COMPAÑIA LIMITADA fusionará por absorción a la Compañía SEPCAN S.A., sociedad que se disolverá anticipadamente.
- También serán fusionadas por absorción las siguientes compañías: BINMAX SOCIEDAD ANONIMA y SISTEMAS ELECTRO INDUSTRIALES S.E.I. COMPAÑIA LIMITADA. Las Juntas Generales de Socios o Accionistas de dichas compañías, deberán tomar las resoluciones que fueren necesarias para llevar adelante la fusión por absorción.

- La sociedad absorbente, IMPRENTA MARISCAL COMPAÑIA LIMITADA, asumirá todos los derechos y obligaciones (civiles, comerciales, laborales, tributarios, etc.) de la sociedad absorbida SEPCAN S.A..
- La sociedad absorbente, IMPRENTA MARISCAL COMPAÑIA LIMITADA, asumirá el activo y pasivo de la compañía absorbida, SEPCAN S.A., y quedará libre de las responsabilidades propias de un liquidador respecto a sus acreedores desde el momento de la fusión a partir de la escritura pública de fusión.
- La sociedad absorbente, IMPRENTA MARISCAL COMPAÑIA LIMITADA, reformará su Estatuto Social y aumentará su capital social como resultado de la fusión por absorción.
- Los actuales accionistas de la compañía absorbida, SEPCAN S.A., pasarán a ser socios de la compañía absorbente y recibirán un número de participaciones sociales de la misma en proporción al capital que les correspondía en SEPCAN S.A..
- La sociedad absorbente, IMPRENTA MARISCAL COMPAÑIA LIMITADA, una vez concluida la fusión, procederá a emitir una nueva serie de participaciones sociales para todos los socios, expresadas en dólares de los Estados Unidos de Norteamérica.
- Los actuales administradores de la compañía absorbida, SEPCAN S.A., continuarán en sus cargos hasta la fecha en que se inscriba en el Registro Mercantil la fusión por absorción, momento en el que cesarán en sus funciones sin necesidad de notificación previa. Los administradores de la compañía absorbente, IMPRENTA MARISCAL COMPAÑIA LIMITADA, continuarán en el ejercicio de sus cargos luego de operada la fusión y por el período para el cual fueron nombrados.
- Los accionistas de SEPCAN S.A. dejan expresa constancia de que no hacen uso de su derecho de separación de la compañía, que concede el Art. 333 de la Ley de Compañías, ya que se encuentran conforme con la fusión por absorción, en los términos previstos anteriormente.



Una vez estudiadas por la Junta las bases de la fusión por absorción, luego de las deliberaciones del caso y una vez sometido a votación, la Junta las aprueba por unanimidad, y sin modificaciones.

- **Punto Tres.- Aprobar la disolución anticipada de SEPCAN S.A., como producto de la fusión por absorción con IMPRENTA MARISCAL COMPAÑIA LIMITADA.**

Como producto de la fusión por absorción con IMPRENTA MARISCAL COMPAÑIA LIMITADA, la presente Junta aprueba por unanimidad la disolución anticipada de SEPCAN S.A., sin que por ello entre en liquidación, dejando constancia de que la disolución se la decide al amparo de lo previsto en el Art. 338 de la Ley de Compañías.

- **Punto Cuatro.- Conocer y decidir sobre el traspaso en bloque, a título universal, de los activos, pasivos y patrimonio social de SEPCAN S.A. en calidad de compañía absorbida, a favor de IMPRENTA MARISCAL COMPAÑIA LIMITADA en calidad de compañía absorbente.**

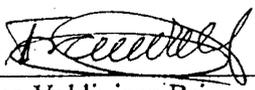
Como resultado de los puntos antes resueltos, la Junta resuelve por unanimidad traspasar en bloque, a título universal, los activos, pasivos y patrimonio social de SEPCAN S.A. en calidad de compañía absorbida, a favor de IMPRENTA MARISCAL COMPAÑIA LIMITADA en calidad de compañía absorbente. El traspaso de todos los bienes muebles de la compañía absorbida a la compañía absorbente se hará a valor presente o de libros.

- **Punto Cinco.- Autorizar al Sr. Francisco Valdivieso Briz, en su calidad de Representante Legal de SEPCAN S.A., para que realice todos los actos necesarios para llevar a cabo la fusión por absorción de la Compañía, suscribiendo por sí solo los balances correspondientes y la escritura pública de fusión por absorción.**

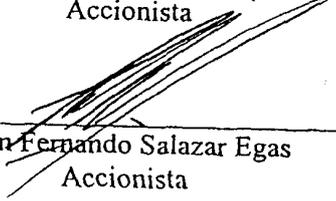
Previamente conocido y discutido este punto del Orden del Día por los accionistas concurrentes, y una vez sometido a votación, la Junta resuelve por unanimidad aprobarlo y autorizar al señor Sr. Francisco Valdivieso Briz, en su calidad de Representante Legal de SEPCAN S.A., para que realice todos los actos necesarios para llevar a cabo la fusión por absorción de la Compañía, suscribiendo por sí solo los balances correspondientes y la escritura pública de fusión por absorción.

No habiendo otro punto que tratar, el Presidente de la Junta concede un receso para la redacción de esta Acta; hecho lo cual, se procede a dar lectura de la misma, aprobándola en forma unánime por los accionistas y sin modificaciones; y, declarándose concluida la sesión a las 12h00.

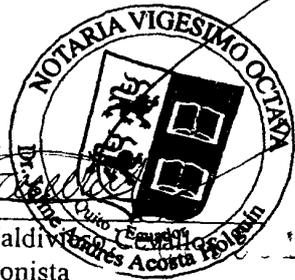
  
\_\_\_\_\_  
Juan Fernando Salazar Egas  
Presidente

  
\_\_\_\_\_  
Francisco Valdivieso Briz  
Secretario

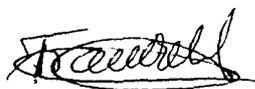
  
Por Imprenta Mariscal C. Ltda.  
Accionista

  
Juan Fernando Salazar Egas  
Accionista

  
Juan Fernando Valdivieso Briz  
Accionista



Certifico que el documento que antecede es fiel copia del original que reposa en el Libro de Actas de la Compañía.

  
Francisco Valdivieso Briz  
Secretario de la Junta

ACTA DE SESION DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL  
DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA "SISTEMAS ELECTRO INDUSTRIALES S.E.I.  
COMPAÑIA LIMITADA" CELEBRADA EL DIA 28 DE JUNIO DEL AÑO 2001

En el Distrito Metropolitano de Quito, domicilio principal de la Compañía "SISTEMAS ELECTRO INDUSTRIALES S.E.I. COMPAÑIA LIMITADA" a los 28 días del mes de junio del año dos mil uno, a las 10h05, en el local social de la Compañía en la Av. 6 de Diciembre No. 7015 e Isla Isabela, se reúnen los siguientes



1. Sr. Francisco Valdiviezo Briz, propietario de 5.000 participaciones de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de Norteamérica (US\$0,04) cada una, habiendo pagado la totalidad de su valor; por sus propios derechos.
2. Sr. Juan Fernando Salazar E., propietario de 4,890 participaciones sociales de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de Norteamérica (US\$0,04) cada una, habiendo pagado la totalidad de su valor; por sus propios derechos.
3. Sr. Pablo Salazar E., propietario de 110 participaciones sociales de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de Norteamérica (US\$0,04) cada una, habiendo pagado la totalidad de su valor; por sus propios derechos.

Intervienen como Presidente y Secretario de la Junta, los señores Juan Fernando Salazar Egas y Francisco Valdivieso Briz, respectivamente; de acuerdo con lo estipulado en la Cláusula Décima Tercera del Estatuto Social de la Compañía.

Encontrándose presentes los socios que representan la totalidad del capital suscrito y pagado de la Compañía acuerdan por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de acuerdo al Artículo 238 de la Codificación a la Ley de Compañías para tratar y resolver los siguientes puntos que son objeto del Orden del Día elaborado para esta reunión:

- Punto Uno.- Conocer y decidir sobre la fusión por absorción de SISTEMAS ELECTRO INDUSTRIALES S.E.I. COMPAÑIA LIMITADA por la Compañía IMPRENTA MARISCAL COMPAÑIA LIMITADA
- Punto Dos.- Conocer y decidir sobre las bases para la fusión.
- Punto Tres.- Aprobar la disolución anticipada de SISTEMAS ELECTRO INDUSTRIALES S.E.I. COMPAÑIA LIMITADA, como producto de la fusión por absorción con IMPRENTA MARISCAL COMPAÑIA LIMITADA.
- Punto Cuatro.- Conocer y decidir sobre el traspaso en bloque, a título universal, de los activos, pasivos y patrimonio social de SISTEMAS ELECTRO INDUSTRIALES S.E.I. COMPAÑIA LIMITADA en calidad de compañía absorbida, a favor de IMPRENTA MARISCAL COMPAÑIA LIMITADA en calidad de compañía absorbente.

- **Punto Cinco.-** Autorizar al Sr. Francisco Valdivieso Briz, en su calidad de Gerente General y como tal Representante Legal de SISTEMAS ELECTRO INDUSTRIALES S.E.I. COMPAÑIA LIMITADA, para que realice todos los actos necesarios para llevar a cabo la fusión por absorción de la Compañía, suscribiendo por sí solo la escritura pública correspondiente.

Una vez realizada la lista de los socios presentes por parte del Secretario de la Junta y debidamente suscrita por el Presidente y Secretario a fin de que sea archiva en el expediente de esta sesión, el Presidente declara legalmente instalada la presente Junta General Extraordinaria Universal de Socios y dispone que se entre a resolver los puntos del Orden del Día.

A continuación la Junta procede a resolver cada uno de los puntos del Orden del Día:

- **Punto Uno.-** Conocer y decidir sobre la fusión por absorción de SISTEMAS ELECTRO INDUSTRIALES S.E.I. COMPAÑIA LIMITADA por la Compañía IMPRENTA MARISCAL COMPAÑIA LIMITADA

El Sr. Francisco Valdivieso Briz, Gerente General de la Compañía, expone a la Junta que de acuerdo a conversaciones mantenidas entre los administradores de IMPRENTA MARISCAL COMPAÑIA LIMITADA y SISTEMAS ELECTRO INDUSTRIALES S.E.I. COMPAÑIA LIMITADA, junto con las compañías: SEPCAN S.A. y BINMAX SOCIEDAD ANONIMA, se estableció la conveniencia de fortalecer su estructura económica y financiera mediante su fusión, a fin de que puedan efectuarse a futuro mejores y más grandes operaciones acordes con su objeto social, optimizando a la vez costos y procesos administrativos de estas compañía pertenecientes al mismo grupo empresarial.

Con tales antecedentes, la Junta General resuelve por unanimidad aprobar la fusión por absorción de SISTEMAS ELECTRO INDUSTRIALES S.E.I. COMPAÑIA LIMITADA en calidad de compañía absorbida, con la compañía IMPRENTA MARISCAL COMPAÑIA LIMITADA en calidad de compañía absorbente.

- **Punto Dos.-** Conocer y decidir sobre las bases para la fusión.

El Sr. Francisco Valdivieso Briz, Gerente General de la Compañía, expone para consideración de la Junta, las bases a las cuales se sujetaría la fusión por absorción, de conformidad con las negociaciones mantenidas por las sociedades involucradas:

- IMPRENTA MARISCAL COMPAÑIA LIMITADA fusionará por absorción a la Compañía SISTEMAS ELECTRO INDUSTRIALES S.E.I. COMPAÑIA LIMITADA, sociedad que se disolverá anticipadamente.
- También serán fusionadas por absorción las siguientes compañías: SEPCAN S.A., y BINMAX SOCIEDAD ANONIMA. Las Juntas Generales de Socios o Accionistas de

dichas compañías, deberán tomar las resoluciones que fueren necesarias para llevar adelante la fusión por absorción.

- La sociedad absorbente, IMPRENTA MARISCAL COMPAÑIA LIMITADA, asumirá todos los derechos y obligaciones (civiles, comerciales, laborales, etc.) de la sociedad absorbida SISTEMAS ELECTRO INDUSTRIALES S.E.I. COMPAÑIA LIMITADA.
- La sociedad absorbente, IMPRENTA MARISCAL COMPAÑIA LIMITADA, asumirá el activo y pasivo de la compañía absorbida, SISTEMAS ELECTRO INDUSTRIALES S.E.I. COMPAÑIA LIMITADA, y cumplirá con las responsabilidades propias de un liquidador respecto a sus acreedores y deudores a partir de la escritura pública de fusión.
- La sociedad absorbente, IMPRENTA MARISCAL COMPAÑIA LIMITADA, reformará su Estatuto Social y aumentará su capital social como resultado de la fusión por absorción.
- Los actuales socios de la compañía absorbida, SISTEMAS ELECTRO INDUSTRIALES S.E.I. COMPAÑIA LIMITADA, pasarán a ser socios de la compañía absorbente y recibirán un número de participaciones sociales de la misma en proporción al capital que les correspondía en SISTEMAS ELECTRO INDUSTRIALES S.E.I. COMPAÑIA LIMITADA.
- La sociedad absorbente, IMPRENTA MARISCAL COMPAÑIA LIMITADA, una vez concluida la fusión, procederá a emitir una nueva serie de participaciones sociales para todos los socios, expresadas en dólares de los Estados Unidos de Norteamérica.
- Los actuales administradores de la compañía absorbida, SISTEMAS ELECTRO INDUSTRIALES S.E.I. COMPAÑIA LIMITADA, continuarán en sus cargos hasta la fecha en que se inscriba en el Registro Mercantil la fusión por absorción, momento en el que cesarán en sus funciones sin necesidad de notificación previa. Los administradores de la compañía absorbente, IMPRENTA MARISCAL COMPAÑIA LIMITADA, continuarán en el ejercicio de sus cargos luego de operada la fusión y por el período para el cual fueron nombrados.
- Los socios de SISTEMAS ELECTRO INDUSTRIALES S.E.I. COMPAÑIA LIMITADA dejan expresa constancia de que no hacen uso de su derecho de separación de la compañía, que concede el Art. 333 de la Ley de Compañías, ya que se encuentran conforme con la fusión por absorción, en los términos previstos anteriormente.

Una vez estudiadas por la Junta las bases de la fusión por absorción, luego de las deliberaciones del caso y una vez sometido a votación, la Junta las aprueba por unanimidad, y sin modificaciones.



- **Punto Tres.- Aprobar la disolución anticipada de SISTEMAS ELECTRO INDUSTRIALES S.E.I. COMPAÑIA LIMITADA, como producto de la fusión por absorción con IMPRENTA MARISCAL COMPAÑIA LIMITADA.**

Como producto de la fusión por absorción con IMPRENTA MARISCAL COMPAÑIA LIMITADA, la presente Junta aprueba por unanimidad la disolución anticipada de SISTEMAS ELECTRO INDUSTRIALES S.E.I. COMPAÑIA LIMITADA, sin que por ello entre en liquidación, dejando constancia de que la disolución se la decide al amparo de lo previsto en el Art. 338 de la Ley de Compañías.

- **Punto Cuatro.- Conocer y decidir sobre el traspaso en bloque, a título universal, de los activos, pasivos y patrimonio social de SISTEMAS ELECTRO INDUSTRIALES S.E.I. COMPAÑIA LIMITADA en calidad de compañía absorbida, a favor de IMPRENTA MARISCAL COMPAÑIA LIMITADA en calidad de compañía absorbente.**

Como resultado de los puntos antes resueltos, la Junta resuelve por unanimidad traspasar en bloque, a título universal, los activos, pasivos y patrimonio social de SISTEMAS ELECTRO INDUSTRIALES S.E.I. COMPAÑIA LIMITADA en calidad de compañía absorbida, a favor de IMPRENTA MARISCAL COMPAÑIA LIMITADA en calidad de compañía absorbente. El traspaso de todos los bienes inmuebles como muebles de la compañía absorbida a la absorbente se hará a valor presente o de libros.

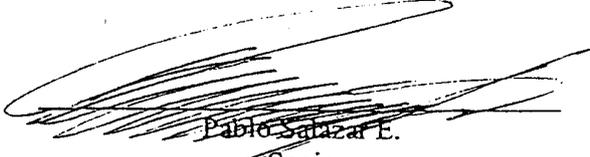
- **Punto Cinco.- Autorizar al Sr. Francisco Valdivieso Briz, en su calidad de Representante Legal de SISTEMAS ELECTRO INDUSTRIALES S.E.I. COMPAÑIA LIMITADA, para que realice todos los actos necesarios para llevar a cabo la fusión por absorción de la Compañía, suscribiendo por sí solo los balances correspondientes y la escritura pública de fusión por absorción.**

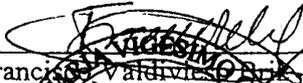
Previamente conocido y discutido este punto del Orden del Día por los accionistas concurrentes, y una vez sometido a votación, la Junta resuelve por unanimidad aprobarlo y autorizar al señor Sr. Francisco Valdivieso Briz, en su calidad de Representante Legal de SISTEMAS ELECTRO INDUSTRIALES S.E.I. COMPAÑIA LIMITADA, para que realice todos los actos necesarios para llevar a cabo la fusión por absorción de la Compañía, suscribiendo por sí solo los balances correspondientes y la escritura pública de fusión por absorción.

No habiendo otro punto que tratar, el Presidente de la Junta concede un receso para la redacción de esta Acta; hecho lo cual, se procede a dar lectura de la misma, aprobándola en forma unánime por los socios y sin modificaciones; y, declarándose concluida la sesión a las 11h00.

  
Juan Fernando Salazar  
Presidente

  
Francisco Valdivieso Briz  
Socio

  
Pablo Salazar E.  
Socio

  
Francisco Valdivieso Briz  
Secretario  
  
Juan Fernando Salazar E.  
Socio

Certifico que el documento que antecede es fiel copia del original que reposa en el Libro de Actas de la Compañía

  
Francisco Valdivieso Briz  
Secretario de la Junta

**ACTA DE SESION DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL  
DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA "BINMAX SOCIEDAD ANONIMA"  
CELEBRADA EL DIA 28 DE JUNIO DEL AÑO 2001.**

En el Distrito Metropolitano de Quito, domicilio principal de la Compañía "BINMAX SOCIEDAD ANONIMA" a los veintiocho días del mes de junio del año dos mil uno, a las 08h00, en el local social de la Compañía ubicado en la Av. 6 de Diciembre No. 7015, Isla Isabela, se reúnen los siguientes accionistas:



1. Sr. Juan Fernando Salazar Egas, propietario de 28.750 acciones de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de Norteamérica (US\$0,04) cada una, habiendo pagado la totalidad de su valor; por sus propios derechos.
2. Sra. María Valdivieso Cevallos, propietaria de 9.500 acciones de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de Norteamérica (US\$0,04) cada una, habiendo pagado la totalidad de su valor; representada por el Sr. Francisco Valdivieso Briz, según carta poder adjunta al expediente del acta.
3. Sr. Andrés Valdivieso Cevallos, propietario de 9.500 acciones de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de Norteamérica (US\$0,04) cada una, habiendo pagado la totalidad de su valor; por sus propios derechos.
4. Sr. Juan Fernando Valdivieso Cevallos, propietario de 9.500 acciones de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de Norteamérica (US\$0,04) cada una, habiendo pagado la totalidad de su valor; representado por el Sr. Francisco Valdivieso Briz, según poder adjunto al expediente del acta.
5. Sr. Francisco Valdivieso Briz, propietario de 500 acciones de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de Norteamérica (US\$0,04) cada una, habiendo pagado la totalidad de su valor; por sus propios derechos.
6. Sr. Pablo Salazar Egas, propietario de 250 acciones de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de Norteamérica (US\$0,04) cada una, habiendo pagado la totalidad de su valor; por sus propios derechos.

Intervienen como Presidente y Secretario de la Junta, el señor Francisco Valdivieso Briz y el señor Juan Fernando Salazar Egas, respectivamente; de acuerdo con lo estipulado en los Artículos Décimo Quinto, literal a) y Décimo Séptimo del Estatuto Social de la Compañía.

Encontrándose presentes los accionistas que representan la totalidad del capital suscrito y pagado de la Compañía acuerdan por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de acuerdo a lo previsto en el Art. 238 de la Codificación a la Ley de Compañías para tratar y resolver los siguientes puntos que son objeto del Orden del Día elaborado para esta reunión:

- Punto Uno.- Conocer y decidir sobre la fusión por absorción de BINMAX SOCIEDAD ANONIMA por la Compañía IMPRENTA MARISCAL COMPAÑIA LIMITADA.

- Punto Dos.- Conocer y decidir sobre las bases para la fusión.
- Punto Tres.- Aprobar la disolución anticipada de BINMAX SOCIEDAD ANONIMA, como producto de la fusión por absorción con IMPRENTA MARISCAL COMPAÑIA LIMITADA.
- Punto Cuatro.- Conocer y decidir sobre el traspaso en bloque, a título universal, de los activos, pasivos y patrimonio social de BINMAX SOCIEDAD ANONIMA en calidad de compañía absorbida, a favor de IMPRENTA MARISCAL COMPAÑIA LIMITADA en calidad de compañía absorbente.
- Punto Cinco.- Autorizar al Sr. Francisco Valdivieso Briz, en su calidad de Presidente Ejecutivo y como tal Representante Legal de BINMAX SOCIEDAD ANONIMA, para que realice todos los actos necesarios para llevar a cabo la fusión por absorción de la Compañía, suscribiendo por sí solo la escritura pública correspondiente.

Una vez realizada la lista de los accionistas presentes por parte del secretario de la Junta y debidamente suscrita por el Presidente y Secretario a fin de que sea archivada en el expediente de esta sesión, el Presidente declara legalmente instalada la presente Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas, y dispone que se entre a resolver los puntos del Orden del Día.

A continuación la Junta procede a resolver cada uno de los puntos del Orden del Día:

- **Punto Uno.- Conocer y decidir sobre la fusión por absorción de BINMAX SOCIEDAD ANONIMA por la Compañía IMPRENTA MARISCAL COMPAÑIA LIMITADA.**

El Sr. Francisco Valdivieso Briz, Presidente Ejecutivo de la Compañía, expone a la Junta que de acuerdo a conversaciones mantenidas entre los administradores de IMPRENTA MARISCAL COMPAÑIA LIMITADA y BINMAX SOCIEDAD ANONIMA, junto con las compañías: SEPCAN S.A. y SISTEMAS ELECTRO INDUSTRIALES S.E.I. COMPAÑIA LIMITADA, se estableció la conveniencia de fortalecer su estructura económica y financiera mediante la fusión, a fin de que puedan efectuarse a futuro mejores y más grandes operaciones acordes con su objeto social, optimizando a la vez costos y procesos administrativos de estas compañías, pertenecientes todas al mismo grupo empresarial.

Con tales antecedentes, la Junta General resuelve por unanimidad aprobar la fusión por absorción de BINMAX SOCIEDAD ANONIMA en calidad de compañía absorbida, con la compañía IMPRENTA MARISCAL COMPAÑIA LIMITADA en calidad de compañía absorbente.

• **Punto Dos.- Conocer y decidir sobre las bases para la fusión.**

El Sr. Francisco Valdivieso Briz, Presidente Ejecutivo de la Compañía Binmax para consideración de la Junta, las bases a las cuales se sujetará la fusión por absorción, de conformidad con las negociaciones mantenidas por las sociedades mencionadas:



- IMPRENTA MARISCAL COMPAÑIA LIMITADA fusionará por absorción a la Compañía BINMAX SOCIEDAD ANONIMA, sociedad que se disolverá anticipadamente.
- También serán fusionadas por absorción las siguientes compañías: SEPCAN S.A., y SISTEMAS ELECTRO INDUSTRIALES S.E.I. COMPAÑIA LIMITADA. Las Juntas Generales de Socios o Accionistas de dichas compañías, deberán tomar las resoluciones que fueren necesarias para llevar adelante la fusión por absorción.
- La sociedad absorbente, IMPRENTA MARISCAL COMPAÑIA LIMITADA, asumirá todos los derechos y obligaciones (civiles, comerciales, laborales, tributarias, etc.) de la sociedad absorbida BINMAX SOCIEDAD ANONIMA.
- La sociedad absorbente, IMPRENTA MARISCAL COMPAÑIA LIMITADA, asumirá el activo y pasivo de la compañía absorbida, BINMAX SOCIEDAD ANONIMA, y cumplirá con las responsabilidades propias de un liquidador respecto a sus acreedores y deudores a partir de la escritura pública de fusión.
- La sociedad absorbente, IMPRENTA MARISCAL COMPAÑIA LIMITADA, reformará su Estatuto Social y aumentará su capital social como resultado de la fusión por absorción.
- Los actuales accionistas de la compañía absorbida, BINMAX SOCIEDAD ANONIMA, pasarán a ser socios de la compañía absorbente y recibirán un número de participaciones sociales de la misma en proporción al capital que les correspondía en BINMAX SOCIEDAD ANONIMA.
- La sociedad absorbente, IMPRENTA MARISCAL COMPAÑIA LIMITADA, una vez concluida la fusión, procederá a emitir una nueva serie de participaciones sociales para todos los socios, expresadas en dólares de los Estados Unidos de Norteamérica.
- Los actuales administradores de la compañía absorbida, BINMAX SOCIEDAD ANONIMA, continuarán en sus cargos hasta la fecha en que se inscriba en el Registro Mercantil la fusión por absorción, momento en el que cesarán en sus funciones sin necesidad de notificación previa. Los administradores de la compañía absorbente, IMPRENTA MARISCAL COMPAÑIA LIMITADA, continuarán en el ejercicio de sus cargos luego de operada la fusión y por el período para el cual fueron nombrados.

- Los accionistas de BINMAX SOCIEDAD ANONIMA dejan expresa constancia de que no hacen uso de su derecho de separación de la compañía, que concede el Art. 333 de la Ley de Compañías, ya que se encuentran conforme con la fusión por absorción, en los términos previstos anteriormente.

Una vez estudiadas por la Junta las bases de la fusión por absorción, luego de las deliberaciones del caso y una vez sometido a votación, la Junta las aprueba por unanimidad, y sin modificaciones.

- **Punto Tres.- Aprobar la disolución anticipada de BINMAX SOCIEDAD ANONIMA, como producto de la fusión por absorción con IMPRENTA MARISCAL COMPAÑIA LIMITADA.**

Como producto de la fusión por absorción con IMPRENTA MARISCAL COMPAÑIA LIMITADA, la presente Junta aprueba por unanimidad la disolución anticipada de BINMAX SOCIEDAD ANONIMA, sin que por ello entre en liquidación, dejando constancia de que la disolución se la decide al amparo de lo previsto en el Art. 338 de la Ley de Compañías.

- **Punto Cuatro.- Conocer y decidir sobre el traspaso en bloque, a título universal, de los activos, pasivos y patrimonio social de BINMAX SOCIEDAD ANONIMA en calidad de compañía absorbida, a favor de IMPRENTA MARISCAL COMPAÑIA LIMITADA en calidad de compañía absorbente.**

Como resultado de los puntos antes resueltos, la Junta resuelve por unanimidad traspasar en bloque, a título universal, los activos, pasivos y patrimonio social de BINMAX SOCIEDAD ANONIMA en calidad de compañía absorbida, a favor de IMPRENTA MARISCAL COMPAÑIA LIMITADA en calidad de compañía absorbente. El traspaso de todos los bienes muebles de la compañía absorbida a la absorbente se hará a valor presente o de libros.

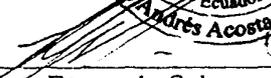
- **Punto Cinco.- Autorizar al Sr. Francisco Valdivieso Briz, en su calidad de Representante Legal de BINMAX SOCIEDAD ANONIMA, para que realice todos los actos necesarios para llevar a cabo la fusión por absorción de la Compañía, suscribiendo por sí solo los balances correspondientes y la escritura pública de fusión por absorción.**

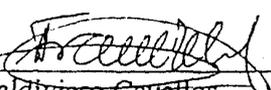
Previamente conocido y discutido este punto del Orden del Día por los accionistas concurrentes, y una vez sometido a votación, la Junta resuelve por unanimidad aprobarlo y autorizar al señor Sr. Francisco Valdivieso Briz, en su calidad de Representante Legal de BINMAX SOCIEDAD ANONIMA, para que realice todos los actos necesarios para llevar a cabo la fusión por absorción de la Compañía, suscribiendo por sí solo los balances correspondientes y la escritura pública de fusión por absorción.

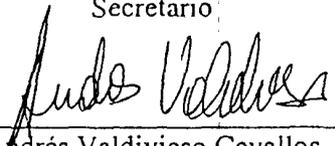
No habiendo otro punto que tratar, el Presidente de la Junta concede un mes para la redacción de esta Acta; hecho lo cual, se procede a dar lectura de la misma, en forma unánime por los accionistas sin modificaciones, y, declarándose la sesión a las 09h00.

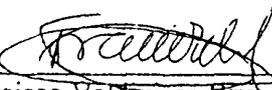


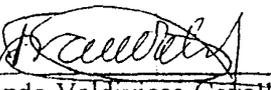
  
Francisco Valdivieso Briz  
Presidente

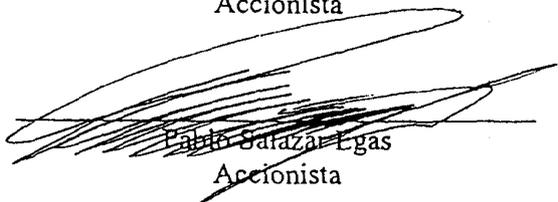
  
Juan Fernando Salazar  
Secretario

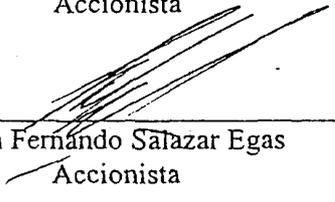
  
Maria Valdivieso Cevallos  
Accionista

  
Andrés Valdivieso Cevallos  
Accionista

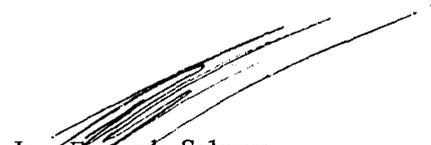
  
Francisco Valdivieso Briz  
Accionista

  
Juan Fernando Valdivieso Cevallos  
Accionista

  
Pablo Salazar Egas  
Accionista

  
Juan Fernando Salazar Egas  
Accionista

Certifico que el documento que antecede es fiel copia del original que reposa en el Libro de Actas de la Compañía.

  
Juan Fernando Salazar  
Secretario de la Junta



**ACTA DE SESION DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE LA  
COMPAÑIA "IMPRESA MARISCAL C. LTDA." CELEBRADA EL 29 DE  
JUNIO DEL AÑO 2001**

En el Distrito Metropolitano de Quito, domicilio principal de la Compañía "IMPRESA MARISCAL C. LTDA." a los veintinueve días del mes de junio del año dos mil uno, a las 09h00, en el local social de la compañía ubicado en la Av. 6 de Diciembre No. 7015 e Isla Isabela, se reúnen los siguientes socios:

1. Sra. Carmen Cevallos Treviño, propietaria de 100.000 participaciones sociales de cuarenta centavos de dólar de los Estados Unidos de Norteamérica (US\$0,40) cada una, habiendo pagado la totalidad de su valor, con derecho a 1.000.000 votos por sus propios derechos.
2. Sr. Juan Fernando Salazar Egas, propietario de 97.000 participaciones sociales de cuarenta centavos de dólar de los Estados Unidos de Norteamérica (US\$0,40) cada una, habiendo pagado la totalidad de su valor, con derecho a 970.000 votos; por sus propios derechos.
3. Sr. Pablo Salazar Egas, propietario de 1.999 participaciones sociales de cuarenta centavos de dólar de los Estados Unidos de Norteamérica (US\$0,40) cada una, habiendo pagado la totalidad de su valor, con derecho a 19.990 votos; por sus propios derechos.
4. Sra. María Mercedes Salazar, propietaria de 1.000 participaciones sociales de cuarenta centavos de dólar de los Estados Unidos de Norteamérica (US\$0,40) cada una, habiendo pagado la totalidad de su valor, con derecho a 10.000 votos; por sus propios derechos.
5. Cónyuge sobreviviente y Herederos del Sr. Luis René Salazar Egas, propietario de 1 participación social de cuarenta centavos de dólar de los Estados Unidos de Norteamérica (US\$0,40), habiendo pagado la totalidad de su valor, con derecho a 10 votos; a través de su representante común, Sr. Juan Fernando Salazar Egas.

Intervienen como Presidente y Secretario de la Junta, los señores Juan Fernando Salazar Egas y Francisco Valdivieso Briz, respectivamente; de acuerdo con lo estipulado en el Artículo Décimo Tercero de los Estatutos Codificados de la Compañía.

Encontrándose presentes los socios que representan la totalidad (100%) del capital suscrito y pagado de la Compañía acuerdan por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de acuerdo a lo previsto en el Artículo 238 de la Codificación a la Ley de Compañías para tratar y resolver los siguientes puntos que son objeto del Orden del Día elaborado para esta reunión:

- Punto Uno.- Conocer y decidir la fusión por absorción de IMPRESA MARISCAL C. LTDA. en calidad de compañía absorbente, de las compañías: BINMAX SOCIEDAD ANONIMA, SEPCAN S.A., y SISTEMAS ELECTRO INDUSTRIALES S.E.I. COMPAÑIA LIMITADA en calidad de compañías absorbidas.
- Punto Dos.- Conocer y decidir sobre las bases para la fusión.

- Punto Tres.- Conocer y decidir sobre la aceptación en bloque, a título universal, a favor de IMPRENTA MARISCAL COMPAÑIA LIMITADA, de los activos, pasivos y patrimonios sociales de las compañías a ser absorbidas: BINMAX SOCIEDAD ANONIMA, SEPCAN S.A., y SISTEMAS ELECTRO INDUSTRIALES S.E.I. COMPAÑIA LIMITADA.
- Punto Cuatro.- Conocer y decidir sobre el aumento del capital social y la inclusión de nuevos socios de IMPRENTA MARISCAL COMPAÑIA LIMITADA, como producto de la fusión por absorción.
- Punto Cinco.- Conocer y decidir sobre la reforma y segunda codificación integral del Estatuto Social de IMPRENTA MARISCAL COMPAÑIA LIMITADA.
- Punto Seis.- Autorizar al señor Francisco Valdivieso Briz, Representante Legal de IMPRENTA MARISCAL COMPAÑIA LIMITADA, para que realice todos los actos necesarios para llevar a cabo la fusión por absorción, elabore los balances correspondientes y suscriba por sí solo la escritura pública correspondiente de Fusión por Absorción, Aumento de Capital, Reforma y Segunda Codificación del Estatuto Social de la Compañía.

Una vez realizada la lista de los socios presentes y por parte del Secretario de la Junta y debidamente suscrito por el Presidente y Secretario a fin de que sea archivada en el expediente de esta sesión, el Presidente declara legalmente instalada la presente Junta General Extraordinaria Universal de Socios y dispone que se entre a resolver los puntos del Orden del Día.

A continuación la Junta procede a resolver cada uno de los puntos del Orden del Día:

- Punto Uno.- Conocer y decidir la fusión por absorción de IMPRENTA MARISCAL C. LTDA. en calidad de compañía absorbente, de las compañías: BINMAX SOCIEDAD ANONIMA, SEPCAN S.A., y SISTEMAS ELECTRO INDUSTRIALES S.E.I. COMPAÑIA LIMITADA en calidad de compañías absorbidas.

El Sr. Francisco Valdivieso Briz, Gerente General de la Compañía, expone a la Junta que de acuerdo a conversaciones mantenidas entre los administradores de IMPRENTA MARISCAL COMPAÑIA LIMITADA,, SEPCAN S.A., SISTEMAS ELECTRO INDUSTRIALES S.E.I. COMPAÑIA LIMITADA y BINMAX SOCIEDAD ANONIMA, se estableció la conveniencia de fortalecer su estructura económica y financiera mediante la fusión, a fin de que puedan efectuarse a futuro mejores y más grandes operaciones acordes con su objeto social, optimizando a la vez costos y procesos administrativos de estas compañías pertenecientes al mismo grupo empresarial.



Con tales antecedentes, la Junta General resuelve por unanimidad aprobar la fusión por absorción de IMPRENTA MARISCAL COMPAÑIA LIMITADA en calidad de sociedad absorbente, de las compañías SEPCAN S.A., SISTEMAS ELECTRO INDUSTRIALES S.E.I. COMPAÑIA LIMITADA y BINMAX SOCIEDAD ANONIMA de las compañías absorbidas.



• **Punto Dos.- Conocer y decidir sobre las bases para la fusión.**

El Sr. Francisco Valdivieso Briz, Gerente General de la Compañía, expone para consideración de la Junta, las bases a las cuales se sujetaría la fusión por absorción, de conformidad con las negociaciones mantenidas por las sociedades involucradas:

- IMPRENTA MARISCAL C. LTDA. fusionará por absorción a las compañías SEPCAN S.A., SISTEMAS ELECTRO INDUSTRIALES S.E.I. COMPAÑIA LIMITADA y BINMAX SOCIEDAD ANONIMA., las mismas que se disolverán anticipadamente.
- La sociedad absorbente, IMPRENTA MARISCAL C. LTDA, asumirá todos los derechos y obligaciones (civiles, comerciales, laborales, tributarias, etc.) de las sociedades absorbidas.
- La sociedad absorbente, IMPRENTA MARISCAL C. LTDA., asumirá el activo y pasivo de las compañías absorbidas, y cumplirá con las responsabilidades propias de un liquidador respecto a sus acreedores y deudores a partir de la escritura pública de fusión.
- La sociedad absorbente, IMPRENTA MARISCAL C. LTDA., reformará su Estatuto Social y aumentará su capital social como resultado de la fusión por absorción.
- Aprobar los balances finales de las compañías que van a ser absorbidas y de la compañía absorbente, los mismos que serán incorporados a la escritura pública de fusión por absorción.
- Sumar todos los patrimonio netos de las compañías absorbidas tomando la suma de US\$ 4,320 (cuatro mil trescientos veinte dólares de los Estados Unidos de América) para aumentar el capital suscrito de la compañía absorbente que sumado al capital actual suscrito de US\$ 80,000 (ochenta mil dólares de los Estados Unidos de América) ascenderá a la cantidad de US\$ 84,320 (ochenta y cuatro mil trescientos veinte dólares de los Estados Unidos de América).

Es importante considerar que debido a que Imprenta Mariscal C. Ltda. mantenía acciones en SEPCAN S.A. antes del proceso de fusión, Imprenta Mariscal C. Ltda. no pasará a ser socia en la misma sociedad absorbente (de sí misma) por cuanto esta no recibirá participaciones sociales de sí misma; procediendo a compensar la inversión que mantiene en esta sociedad absorbida, con el capital social de la misma.

- Los actuales socios o accionistas de las compañías absorbidas, pasarán a ser socios de la compañía absorbente y recibirán un número de participaciones sociales de IMPRENTA MARISCAL C. LTDA. en proporción al capital que les correspondía en sus respectivas sociedades antes de la fusión.
- La sociedad absorbente, IMPRENTA MARISCAL COMPAÑIA LIMITADA, una vez concluida la fusión, procederá a emitir una nueva serie de participaciones sociales para todos los socios, expresadas en dólares de los Estados Unidos de Norteamérica.
- Los actuales administradores de las compañías absorbidas, continuarán en sus cargos hasta la fecha en que se inscriba en el Registro Mercantil la fusión por absorción, momento en el que cesarán en sus funciones sin necesidad de notificación previa. Los administradores de la compañía absorbente, IMPRENTA MARISCAL COMPAÑIA LIMITADA, continuarán en el ejercicio de sus cargos luego de operada la fusión y por el período para el cual fueron nombrados.
- Los socios y accionistas de las compañías absorbidas no hacen uso de su derecho de separación de la compañía, que concede el Art. 333 de la Ley de Compañías, ya que se encuentran conforme con la fusión por absorción, en los términos previstos anteriormente.

Una vez estudiadas por la Junta las bases de la fusión por absorción, luego de las deliberaciones del caso y una vez sometido a votación, la Junta las aprueba por unanimidad, y sin modificaciones.

- **Punto Tres.- Conocer y decidir sobre la aceptación y traspaso en bloque, a título universal, a favor de IMPRENTA MARISCAL C. LTDA., de los activos, pasivos y patrimonios sociales de las compañías a ser absorbidas: BINMAX SOCIEDAD ANONIMA, SEPCAN S.A., y SISTEMAS ELECTRO INDUSTRIALES S.E.I. COMPAÑIA LIMITADA.**

Como consecuencia de los puntos antes resueltos, la Junta resuelve por unanimidad aceptar el traspaso en bloque, a título universal, los activos, pasivos y patrimonio social de SEPCAN S.A., SISTEMAS ELECTRO INDUSTRIALES S.E.I. COMPAÑIA LIMITADA y BINMAX SOCIEDAD ANONIMA en calidad de compañías absorbidas, a favor de IMPRENTA MARISCAL COMPAÑIA LIMITADA en calidad de compañía absorbente.

Asimismo, se aprueba el traspaso de los bienes inmuebles de SEI (compañía absorbida) a imprenta Mariscal C. Ltda. a valor presente o de libros; el traspaso de los bienes muebles de todas las compañías absorbidas (SEPCAN S.A., BINMAX SOCIEDAD ANONIMA y SEI COMPAÑIA LIMITADA) se realizará también a valor presente o de libros.



**Punto Cuatro.-** Conocer y decidir sobre el aumento del capital social y la inclusión de nuevos socios de IMPRENTA MARISCAL COMPAÑIA LIMITADA por el producto de la fusión por absorción.

El Sr. Francisco Valdivieso Briz, Gerente General de la Compañía, señala a la Junta que como consecuencia de la fusión por absorción que se va a realizar se aumentará el capital de la compañía en US\$ 4, 320 (cuatro mil trescientos veinte dólares de los Estados Unidos de América) mediante la emisión de nuevas participaciones de US\$ 0.40 centavos de dólar, cada una de las cuales se entregarán a los accionistas y socios de las compañías absorbidas en igual proporción a las que ya poseían en dichas compañías. Luego de algunas deliberaciones la Junta General en forma unánime decide: Aumentar el capital suscrito de la compañía en US\$ 4,320 (cuatro mil trescientos veinte dólares de los Estados Unidos de América) mediante la emisión de 10,800 nuevas participaciones de US\$ 0,40 centavos de dólar cada uno de manera que en lo sucesivo el capital suscrito de la compañía sea de US\$ 84,320.40 (ochenta y cuatro mil trescientos veinte dólares con cuarenta centavos de los Estados Unidos de América). Asimismo, se aprueba la entrega de las nuevas 10,800 participaciones de la siguiente manera.

Socio	Nuevas participaciones
Pablo Salazar	36
Juan Salazar	5,364
Juan Fernando Valdivieso	2,950
María Valdivieso	950
Andrés Valdivieso	950
Francisco Valdivieso	550
<b>Total</b>	<b>10,800</b>

Consecuentemente con la inclusión de los nuevos socios de las compañías absorbidas, el capital suscrito y pagado de la Compañía Imprenta Mariscal quedará integrado de la siguiente manera:

Socio	Capital Suscrito y Pagado Actual US\$	Capital Suscrito y Aportado por la Fusión por Absorción US\$	Total Capital Suscrito y Pagado US\$	Número de Participaciones
Cevallos Carmen	40,000.00		40,000.00	100,000
Salazar Juan Fernando	38,800.00	2,145.60	40,945.60	102,364
Salazar Pablo	799.60	14.40	814.00	2,035
Salazar María Mercedes	400.00		400.00	1,000
Salazar Luis René Herederos	0.40		0.40	1
Valdivieso Cevallos María		380.00	380.00	950
Valdivieso Andrés		380.00	380.00	950

Valdivieso Cevallos Juan Fernando		1,180.00	1,180.00	2,950
Valdivieso Briz José Francisco		220.00	220.00	550
TOTAL	80,000.00	4,320.00	84,320.00	210,800

Es importante considerar que debido a que Imprenta Mariscal C. Ltda. mantenía acciones en SEPCAN S.A. antes del proceso de fusión, Imprenta Mariscal C. Ltda. no pasará a ser socia en la misma sociedad absorbente (de sí misma) por cuanto esta no recibirá participaciones sociales de sí misma; procediendo a compensar la inversión que mantiene en esta sociedad absorbida, con el capital social de la misma.

- **Punto Cinco.- Conocer y decidir sobre la reforma y segunda codificación del Estatuto Social de IMPRENTA MARISCAL C. LTDA.**

El Sr. Francisco Valdivieso Briz, Gerente General de la Compañía, señala a la Junta que, como resultado de la fusión de la Compañía, sería conveniente reformar el Estatuto Social de la Compañía y realizar la Segunda Codificación integral del mismo; para lo cual, propone a la Junta el siguiente texto:

**REFORMA Y SEGUNDA CODIFICACION DE LOS ESTATUTOS DE IMPRENTA MARISCAL COMPAÑIA LIMITADA, DESPUES DE LA FUSION POR ABSORCION:**

**CAPITULO PRIMERO: DE LA DENOMINACIÓN, OBJETO, DURACIÓN Y DOMICILIO:**

*Artículo Primero.- Constituyese la sociedad de responsabilidad limitada que se denominará "IMPRENTA MARISCAL C. LTDA.", la misma que se regirá por la ley y estos estatutos.*

*Artículo Segundo.- La Compañía tendrá por objeto la edición, coedición, producción, comercialización y difusión de libros y publicaciones para el mercado nacional e internacional; ejecución de impresiones, preimpresiones y fotomecánica; trabajos de litografía, tipografía y similares; encuadernación, fabricación de cuadernos, cajas de cartón, envases del mismo material; importación y exportación de toda clase de mercadería y, especialmente, la relativa a la imprenta, litografía y tipografía; importación y exportación de mercaderías materias primas e insumos; depósito comercial y depósito industrial, desarrollo de software, compra, venta, comercialización y consignación de insumos gráficos en general: placas, películas, papel, cartón cartulina, libros y cualquier producto de la industria gráfica, así también como la importación y exportación de los mismos; servicios de impresión de libros folletos, catálogos y otros, así como la*



manufacturación de cualquier producto impreso, servicios y actividades de imprenta, prensa, encuadernación y cosido, servicios de provisión de material para imprenta, venta de artículos de papelería industrial; servicios relativos a publicidad y mercaderías, impresión de periódicos y revistas; servicios de biblioteca; venta de mercaderías, muebles, inmuebles y maquinaria; asesoramiento integral por cuenta propia o asociada con terceros para la organización de empresas en cualquiera de sus sectores y/o actividades. Análisis, estudio e implementación de estudios técnicos o comerciales por medios manuales, mecánicos y/o electrónicos además servicio electrónico de datos, su programación, registro y archivo por todos los medios conocidos y/o por desarrollarse. Prestación de servicios de asesoría legal y/o jurídica así como servicios contables, financieros y/o auditoría.

Para el cumplimiento de su objeto, la Compañía podrá celebrar toda clase de actos y contratos, tales como: contratos de asociación, cuentas en participación o consorcio de actividades con personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras; adquirir para sí acciones, participaciones o derechos de compañías existentes o intervenir en la constitución de nuevas compañías, participando como parte en el contrato constitutivo, fusionándose con otras, escindiéndose o, transformándose en una compañía distinta, conforme lo disponga la Ley; actuar a través de su representante legal como mandante o mandataria, consejera, promotora, agente, intermediaria o representante de personas naturales o jurídicas, sean nacionales o extranjeras, pudiendo éste delegar a favor de terceros parcial o totalmente sus facultades; obtener todo tipo de derechos de propiedad intelectual como marcas, nombres y lemas comerciales, etiquetas, logos, gráficos en todas clases internacionales; compra y venta ocasional de inmuebles; abrir toda clase de cuentas corrientes, comerciales y bancarias. En general, la Compañía podrá realizar toda clase de actos, contratos y operaciones permitidos por las leyes ecuatorianas, que sean acordes con su objeto social o convenientes para su cumplimiento. No desarrollará actividad alguna de aquellas señaladas en la Ley General de Instituciones del Sistema Financiero.

Artículo Tercero.- La duración de la Compañía será de cien años, contados desde el quince de abril de mil novecientos noventa y cuatro. El plazo de la Compañía podrá ampliarse o reducirse por resolución de la Junta General.

Artículo Cuarto.- El domicilio principal de la Compañía será el Distrito Metropolitano de Quito; pero podrá establecer sucursales y agencias en cualquier lugar del territorio nacional y en el extranjero.

## **CAPÍTULO SEGUNDO: DEL CAPITAL SOCIAL Y DE LAS PARTICIPACIONES:**

Artículo Quinto.- El capital de la Compañía es de ochenta y cuatro mil trescientos veinte dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (US\$84,320.), representado por doscientas diez mil ochocientas participaciones de cuarenta centavos de dólar de los Estados Unidos de Norteamérica (US\$0,40) cada una, todas ellas iguales e indivisibles. El capital social se halla pagado en su totalidad, como resultado de la fusión por absorción efectuada por la Compañía, conforme al siguiente cuadro de integración:

Socio	Total Capital Suscrito y Pagado US\$	Número de Participaciones
Cevallos Carmen ✓	40,000.00	100,000
Salazar Juan Fernando ✓	40,945.60	102,364
Salazar Pablo ✓	814.00	2,035
Salazar María Mercedes ✓	400.00	1,000
Herederos de Salazar Luis René ✓	0.40	1
Valdivieso Cevallos María ✓	380.00	950
Valdivieso Andrés ✓	380.00	950
Valdivieso Cevallos Juan Fernando ✓	1,180.00	2,950
Valdivieso Briz José Francisco	220.00	550
<b>TOTAL</b>	<b>84,320.00</b>	<b>210,800</b>

*Artículo Sexto.- La Compañía entregará a cada Socio un Certificado de Aportación, en el que constará necesariamente su carácter de no negociable y el número de participaciones que por su aporte le corresponda.*

*Artículo Séptimo.- La Compañía podrá extender duplicados de los certificados a solicitud de su propietario, por carta dirigida al Gerente, en caso de pérdida o deterioro de los originales. Los certificados sustituidos por sus duplicados dejarán de tener valor, a partir de los 30 días posteriores a la publicación del aviso respectivo por la prensa, siempre que no hubiere oposición de terceros. En caso de oposición, se estará a lo que resuelva el Juez competente. Cuando se trate de sustitución de los certificados por deterioro, antes de extenderse el duplicado, el socio interesado deberá devolver el original y no será necesaria la publicación por la prensa. Los gastos que demande la emisión de los duplicados de los certificados de aportación serán satisfechos por los socios interesados.*

*Artículo Octavo.- Las participaciones de los socios son transferibles en los términos y condiciones señaladas en la Ley de Compañías. El socio que desee ceder alguna o algunas de sus participaciones, antes de hacerlo deberá ofrecerlas a los actuales socios y solamente en caso de que ellos no las quisieran podrán ofrecerlas a terceros; en ambos casos, contando siempre con el consentimiento unánime del capital social. Las participaciones deberán estar suscritas por el Presidente y el Representante Legal de la Compañía..*

*Artículo Noveno.- La compañía puede aumentar el capital social por resolución de la Junta General de Socios, con el consentimiento de la mayoría del capital social; y en tal caso, los socios tendrán derecho preferente para suscribir el aumento en proporción a sus aportaciones sociales, salvo resolución en contrario de la Junta General.*

## **CAPITULO TERCERO: DE LA ADMINISTRACIÓN:**

### **SECCION PRIMERA: DE LA JUNTA GENERAL:**



*Artículo Décimo.- La Junta General constituye la máxima autoridad de la Compañía. Se reunirá, ordinariamente dentro del primer trimestre posterior a la finalización de cada ejercicio económico y, extraordinariamente cuando fuere convocada en la forma señalada en el Artículo Décimo Segundo. Son atribuciones y deberes de la Junta General: a) Ejercer las facultades y cumplir con las obligaciones que la Ley y el Estatuto señalen como de su competencia privativa; b) Interpretar en forma obligatoria para los socios y los administradores las normas contenidas en este Estatuto; c) Elegir Presidente y Gerente; d) Autorizar la constitución de mandatarios generales de la Compañía; e) Dirigir la marcha de los negocios sociales y orientar a los administradores, dándoles políticas generales; y, f) Disponer de la enajenación y gravámenes de los bienes inmuebles de propiedad de la compañía; g) Aprobar la suscripción de actos y contratos por parte del Gerente cuando cada uno de estos supere la suma de US\$ 1,000,000 (un millón de dólares de los Estados Unidos de norteamérica) ; y h) Todas aquellas señaladas en la Ley, especialmente las establecidas en el artículo ciento dieciocho (118) de la Ley de Compañías.*

*Artículo Décimo Primero.- Si dentro del plazo que se establece en el Artículo anterior, no hubiere conocido la Junta General de Socios el balance anual, o no hubiere deliberado sobre la distribución de utilidades, cualquier Socio podrá pedir a los administradores de la Compañía que convoquen a Junta General para dicho objeto y, si dicha convocatoria no tuviere lugar en el plazo de quince días, cualquier Socio podrá pedir a la Superintendencia de Compañías que convoque a la Junta General, acreditando ante ella su calidad de Socio.*

*Artículo Décimo Segundo.- El o los Socios que representen por lo menos el diez por ciento del capital social podrán pedir, por escrito, en cualquier tiempo, al administrador o a los organismos directivos de la compañía, la convocatoria a una Junta General de Socios para tratar los asuntos que indiquen en su petición. Si el administrador o el organismo directivo rehusare hacer la convocatoria o no la hicieren dentro del plazo de quince días, contados desde el recibo de la petición, podrán recurrir al Superintendente de Compañías, solicitando dicha convocatoria.*

*Artículo Décimo Tercero.- La convocatoria para la reunión de la Junta General, se hará con una anticipación de por lo menos ocho días, mediante comunicación suscrita por el Gerente.*

*Artículo Décimo Cuarto.- Cada Socio podrá concurrir a la Junta General, personalmente o representado por un mandatario especial. El poder podrá ser extendido mediante carta dirigida al Presidente de la Compañía.*

*Artículo Décimo Quinto.- Las Juntas Generales serán dirigidas por el Presidente o quien haga sus veces; y, actuará como Secretario el Gerente o la persona que designe la misma Junta.*

*Artículo Décimo Sexto.- Las deliberaciones se tomarán por mayoría de votos; cada participación, dará derecho a un voto. La junta general no podrá considerarse válidamente constituida para deliberar, en primera convocatoria, si los concurrentes a ella no representan más de la mitad del capital social. La junta general se reunirá en segunda convocatoria, con el número de socios presente, debiendo expresarse así en la referida convocatoria.*

**SECCION SEGUNDA: DEL PRESIDENTE:**

*Artículo Décimo Séptimo.- El Presidente será designado de entre los Socios, por la Junta General, para un período de cuatro años y podrá ser reelegido indefinidamente para igual período.*

*Artículo Décimo Octavo.- Son atribuciones del Presidente:*

- a) Presidir las sesiones de la Junta General;*
- b) Subrogar al Gerente en caso de ausencia temporal o definitiva de éste, hasta su reincorporación o hasta que la Junta designe otro Gerente.*
- c) En caso de ausencia temporal del Presidente este deberá designar un Apoderado Especial a fin de que se subrogue en sus atribuciones. Este poder especial deberá ser ratificado por la Junta General de Accionistas. En caso de ausencia definitiva del Presidente la Junta General de Accionistas designará a su substituto.*
- d) Cumplir con los demás deberes y ejercer las demás atribuciones que le correspondan según la Ley y el Estatuto; y*
- e) Suscribir con el Gerente los certificados de aportación y participaciones sociales.*

**SECCION TERCERA: DEL GERENTE:**

*Artículo Décimo Noveno.- El Gerente será designado por la Junta General para un período de cuatro años y, podrá ser reelegido indefinidamente.*

*Artículo Vigésimo.- Son deberes y atribuciones del Gerente:*

- Uno.- Ejercer judicial y extrajudicialmente la Representación Legal de la Compañía;*
- Dos.- Celebrar a nombre de la Compañía todo acto o contrato que tenga relación con el objeto social de la compañía y que no supere en cada uno de los mismos los US\$ 1,000,000 (un millón de dólares de los Estados Unidos de Norteamérica) Superado este monto requerirá de la aprobación de la Junta General para celebrarlo;.*
- Tres.- Ejecutar, a nombre de la Compañía, todos los actos necesarios para el cumplimiento de los fines sociales; inclusive aquellos para los cuales los mandatarios requieren Poder Especial;*
- Cuatro.- Designar, con anuencia de la Junta General, Apoderados Generales de la Compañía y señalar en la escritura pública del Poder otorgado, las atribuciones y deberes de dichos Apoderados;*



- Cinco.- Nombrar y remover a los empleados y obreros de la Compañía, de acuerdo a la Ley;
- Seis.- Supervigilar la contabilidad de la Compañía;
- Siete.- Presentar anualmente a la Junta General Ordinaria el informe de la Compañía, juntamente con el balance general y el estado de pérdidas y ganancias inmediatamente anterior;
- Ocho.- Tener a su cargo los bienes de la Compañía, la caja y la cartera de valores;
- Nueve.- Suscribir todas las comunicaciones de la Compañía;
- Diez.- Ejecutar las resoluciones de la Junta General;
- Once.- Hacer pagos, abrir cuentas, girar y endosar cheques, aceptar, girar y endosar letras de cambio y pagarés a la orden y todo instrumento de orden financiero;
- Doce.- Llevar el libro de actas de la Junta General, el libro de socios y participaciones y los demás que fueran necesarios;
- Trece.- Llevar el archivo de la Compañía;
- Catorce.- Suscribir con el Presidente los certificados de aportación y las participaciones sociales;
- Quince.- Desempeñar la función de Secretario de la Junta General;
- Dieciséis.- Las demás que señalen la ley y estos estatutos.

#### **CAPITULO CUARTO: DE LAS UTILIDADES:**

Artículo Vigésimo Primero.- Antes de la distribución de las utilidades líquidas y realizadas, se segregarán un cinco por ciento, hasta completar por lo menos el veinte por ciento del Capital Social, para formar el fondo de reserva legal.

#### **CAPITULO QUINTO: DE LA DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN:**

Artículo Vigésimo Segundo.- La Compañía se disolverá por las causas señaladas en la Ley de Compañías.

#### **CAPITULO SEXTO: DISPOSICIONES VARIAS:**

Artículo Vigésimo Tercero.- La Fiscalización de la Compañía se hará por la Junta General de Socios.

Artículo Vigésimo Cuarto.- En todo cuanto no estuviere expresamente previsto en estos estatutos, se aplicarán las disposiciones de la Ley de Compañías.

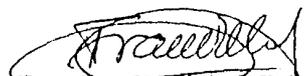
**Punto Seis.- Autorizar al señor Francisco Valdivieso Briz, Representante Legal de IMPRENTA MARISCAL C. LTDA., para que realice todos los actos necesarios para llevar a cabo la fusión por absorción, elabore los balances correspondientes y suscriba por sí solo la escritura pública correspondiente de Fusión por Absorción, Aumento de Capital, Reforma y Segunda Codificación del Estatuto Social de la Compañía.**

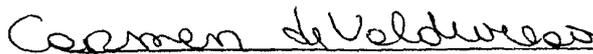
Previamente conocido y discutido este punto del Orden del Día por los accionistas concurrentes, y una vez sometido a votación, la Junta resuelve por unanimidad aprobarlo y

autorizar al señor Sr. Francisco Valdivieso Briz, en su calidad de Representante Legal de IMPRENTA MARISCAL C. LTDA. , para que realice todos los actos necesarios para llevar a cabo la fusión por absorción elabore los balances correspondientes y suscriba por sí solo la escritura pública correspondiente de Fusión por Absorción, Aumento de Capital, Reforma y Segunda Codificación integral del Estatuto Social de la Compañía.

No habiendo otro punto que tratar, el Presidente de la Junta concede un receso para la redacción de esta Acta; hecho lo cual, se procede a dar lectura de la misma, aprobándola en forma unánime por los socios y sin modificaciones; y, declarándose concluida la sesión a las 12h30.

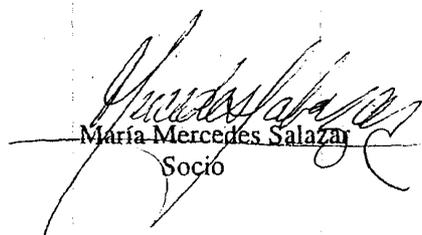
  
Juan Fernando Salazar Egas  
Presidente - Socio

  
Francisco Valdivieso Briz  
Secretario

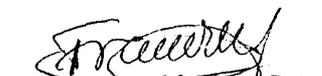
  
Carmen Cevallos Treviño  
Socio

  
Pablo Salazar Egas  
Socio

  
Herederos del Sr. Luis Salazar  
Socio

  
María Mercedes Salazar  
Socio

Certifico que el documento que antecede es fiel copia del original que reposa en el Libro de Actas de la Compañía

  
Francisco Valdivieso Briz  
Secretario de la Junta

## SIN VALUACION EDIFICIO S.E.I.

	BINMAX	SEPCAN	SEI	IMPRENTA MARISCAL	TOTAL	DEBITOS	CREDITOS	TOTAL
	200.00	50.00	0.00	874.52	1,124.52			1,124.52
BANCA	3,885.76	698.94	161.17	112,787.28	117,533.15			117,533.15
INVERSIONES TEMPORALES	0.00	0.00	0.00	189.64	189.64			189.64
CUENTAS POR COBRAR	83.40	1,505.73	0.00	1,561,385.73	1,562,974.86			1,562,974.86
OTRAS CUENTAS POR COBRAR	1,534.46	473.45	6,600.19	179,730.89	188,338.99			188,338.99
IMPUESTOS PAGADOS POR ADELANTADO	11,757.31	42,430.37	13,865.28	97,727.09	165,780.05			165,780.05
INVENTARIOS	40,393.54	24,554.51	0.00	1,067,980.18	1,132,928.23			1,132,928.23
GASTOS PAGADOS POR ANTICIPADO	0.00	0.00	0.00	194,284.46	194,284.46			194,284.46
<b>TOTAL</b>	<b>57,854.47</b>	<b>69,713.00</b>	<b>20,626.64</b>	<b>3,214,959.79</b>	<b>3,363,153.90</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>3,363,153.90</b>
<b>ACTIVO FIJO</b>	<b>23,723.60</b>	<b>3,920.99</b>	<b>766,022.06</b>	<b>2,384,092.30</b>	<b>3,177,758.95</b>	<b>0.00</b>		<b>3,177,758.95</b>
<b>TOTAL</b>	<b>23,723.60</b>	<b>3,920.99</b>	<b>766,022.06</b>	<b>2,384,092.30</b>	<b>3,177,758.95</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>3,177,758.95</b>
OTROS ACTIVOS	0.00	0.00	0.00	886.70	886.70			886.70
ACTIVOS DIFERIDOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00			0.00
INVERSIONES A LARGO PLAZO	0.00	0.00	0.00	1,163,623.27	1,163,623.27		1,155,197.68	8,425.59
OTRAS CUENTAS POR COBRAR	0.00	0.00	75,955.14	11,932.58	87,887.72			87,887.72
CUENTAS POR COBRAR A RELACIONADAS	99,743.05	271,618.57	228,175.52	133,841.00	733,378.14		733,378.14	0.00
<b>TOTAL</b>	<b>99,743.05</b>	<b>271,618.57</b>	<b>304,130.66</b>	<b>1,310,283.55</b>	<b>1,985,775.83</b>	<b>0.00</b>	<b>1,888,575.82</b>	<b>97,200.01</b>
<b>TOTAL ACTIVOS</b>	<b>181,321.12</b>	<b>345,252.56</b>	<b>1,090,779.36</b>	<b>6,909,335.64</b>	<b>8,526,686.68</b>	<b>0.00</b>	<b>1,888,575.82</b>	<b>6,638,112.86</b>
<b>PASIVOS:</b>								
DEUDAS FINANCIERAS	0.00	0.00	0.00	975,459.21	975,459.21			975,459.21
PROVEEDORES	14,492.28	3,091.49	2,582.09	1,158,712.66	1,178,878.52			1,178,878.52
GASTOS ACUMULADOS POR PAGAR	12,826.49	0.00	32,365.72	182,815.36	228,007.59			228,007.59
IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES	-85.71	22,694.70	5,534.09	102,255.01	130,398.09			130,398.09
<b>TOTAL</b>	<b>27,233.06</b>	<b>25,786.19</b>	<b>40,481.90</b>	<b>2,419,242.26</b>	<b>2,512,743.41</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>2,512,743.41</b>
CUENTAS POR PAGAR A RELACIONADAS	21,515.83	207,577.03	133,841.00	370,444.28	733,378.14	733,378.14		0.00
OTRAS CUENTAS POR PAGAR Y JUB. PATRONAL	18,289.20	33,201.85	0.00	224,592.67	276,083.72			276,083.72
PASIVO A LARGO PLAZO	0.00	0.00	0.00	1,182,827.88	1,182,827.88			1,182,827.88
<b>TOTAL</b>	<b>39,805.03</b>	<b>240,778.88</b>	<b>133,841.00</b>	<b>1,777,864.83</b>	<b>2,192,289.74</b>	<b>733,378.14</b>	<b>0.00</b>	<b>1,458,911.60</b>
<b>TOTAL PASIVOS</b>	<b>67,038.09</b>	<b>266,565.07</b>	<b>174,322.90</b>	<b>4,197,107.09</b>	<b>4,705,033.15</b>	<b>733,378.14</b>	<b>0.00</b>	<b>3,971,655.01</b>
<b>PATRIMONIO:</b>								
CAPITAL SOCIAL	2,320.00	12,640.00	400.00	80,000.00	95,360.00	11,040.00		84,320.00
RESERVA LEGAL	954.14	14,427.58	537.18	18,982.76	34,901.66			34,901.66
REEXPRESION MONETARIA	16,264.85	159,682.98	-56,900.60	823,909.19	942,956.42	86,302.75		856,653.67
RESERVA POR REVALORIZACION DEL PATRIMONIO	15,291.08	-98,089.65	1,437,195.89	1,224,971.95	2,579,369.27	863,641.60		1,715,727.67
APORTES PARA FUTURA CAPITALIZACION	0.00	0.00	194,213.33	0.00	194,213.33	194,213.33		0.00
RESERVA POR VALUACION ACTIVO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00		0.00	0.00
UTILIDADES ACUMULADAS	79,452.96	-9,973.42	-658,989.34	564,364.65	-25,145.15			-25,145.15
<b>TOTAL PATRIMONIO</b>	<b>114,283.03</b>	<b>78,687.49</b>	<b>916,456.46</b>	<b>2,712,228.55</b>	<b>3,821,655.53</b>	<b>1,155,197.68</b>	<b>0.00</b>	<b>2,666,457.85</b>
<b>TOTAL PASIVOS Y PATRIMONIO</b>	<b>181,321.12</b>	<b>345,252.56</b>	<b>1,090,779.36</b>	<b>6,909,335.64</b>	<b>8,526,686.68</b>	<b>1,888,575.82</b>	<b>0.00</b>	<b>6,638,112.86</b>
	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	(		0.00

*Alvarado*  
Matricula 9.960



DESCRIPCION	BINMAX	SEPCAN	SEI	IMPRESA MARISCAL	TOTAL	DEBITOS	CREDITOS	TOTAL	%
VENTAS	253,528.00	183,147.21	330,000.00	5,584,238.35	6,350,913.56	718,360.74		5,632,552.82	100.00%
DESCUENTOS Y COMISIONES EN VENTAS	0.00	0.00	0.00	38,179.57	38,179.57			38,179.57	0.68%
VENTAS NETAS	253,528.00	183,147.21	330,000.00	5,546,058.78	6,312,733.99	718,360.74	0.00	5,594,373.25	99.32%
COSTO DE VENTAS	211,023.98	133,126.94	41,799.43	4,221,317.41	4,607,267.76		660,360.89	3,946,906.87	70.07%
UTILIDAD BRUTA	42,504.02	50,020.27	288,200.57	1,324,741.37	1,705,466.23	718,360.74	-660,360.89	1,647,466.38	29.25%
GASTOS DE VENTAS	0.00	12,000.00	65,776.11	88,278.32	166,054.43		29,000.00	137,054.43	2.43%
GASTOS DE ADMINISTRACION	8,931.66	18,351.10	189,318.46	486,240.76	702,841.98		29,000.00	673,841.98	11.96%
TOTAL	8,931.66	30,351.10	255,094.57	574,519.08	868,896.41	0.00	58,000.00	810,896.41	14.40%
GASTOS FINANCIEROS	154.19	117.64	1,395.80	119,416.75	121,084.38			121,084.38	2.15%
OTROS INGRESOS	585.35	440.64	50.57	66,205.59	67,282.15			67,282.15	1.19%
OTROS EGRESOS	237.29	0.23	12.89	96,575.45	96,825.86			96,825.86	1.72%
TOTAL	-193.87	-322.77	1,358.12	149,786.61	150,628.09	0.00	0.00	150,628.09	2.67%
UTILIDAD O (PERDIDA) ANTES DE PARTICIPACION A TRABAJADORES E IMPUESTO A LA RENTA	33,766.23	19,991.94	31,747.88	600,435.68	685,941.73	718,360.74	-718,360.89	685,941.88	12.18%
0.8% IMPTO. A LA CIRCULAC. DE CAPITALES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00			0.00	0.00%
PARTICIPACION A TRABAJADORES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00			0.00	0.00%
IMPUESTO A LA RENTA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00			0.00	0.00%
TOTAL	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00%
UTILIDAD ANTES DE RESERVA LEGAL	33,766.23	19,991.94	31,747.88	600,435.68	685,941.73	718,360.74	-718,360.89	685,941.88	12.18%
RESERVA LEGAL	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00			0.00	0.00%
UTILIDAD O (PERDIDA) NETA	33,766.23	19,991.94	31,747.88	600,435.68	685,941.73	718,360.74	-718,360.89	685,941.88	12.18%

IMPRESA MARISCAL S.A.

PIRMA AUTORIZADA

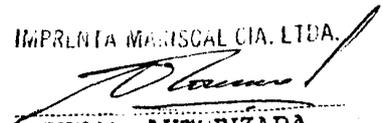
*Albino...*  
Matricula 9.960

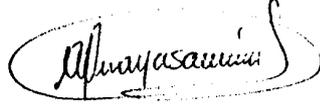
SEPCAN S.A  
Estado de Resultados Condensado  
Período del 1 de Enero al 31 de Octubre de 2001



VENTAS NETAS	183,147.21
COSTO DE VENTAS	133,126.94
<b>MARGEN BRUTO</b>	<b>50,020.27</b>
<b>GASTOS OPERACIONALES:</b>	
GASTOS DE ADMINISTRACION	18,351.10
GASTOS DE VENTAS	12,000.00
<b>UTILIDAD DE OPERACIONES</b>	<b>19,669.17</b>
<b>OTROS GASTOS (INGRESOS):</b>	
OTROS FINANCIEROS	117.64
OTROS GASTOS	0.23
OTROS INGRESOS	440.64
<b>UTILIDAD ANTES DE PARTICIPACION A TRABAJADORES E IMPUESTO A LA RENTA</b>	<b>19,991.94</b>
<b>UTILIDAD NETA</b>	<b>19,991.94</b>

IMPRESA MARISCAL CIA. LTDA.

  
FIRMA AUTORIZADA



Matrícula 9.960

SEPCAN S.A.  
BALANCE GENERAL  
Al 31 de Octubre de 2001



<b>ACTIVO</b>			
<b>ACTIVO CORRIENTE</b>			
CAJA	50.00		
BANCOS	698.94		
CUENTAS POR COBRAR A CLIENTES	1,505.73		
INVENTARIOS	24,554.51		
OTRAS CUENTAS POR COBRAR	473.45		
IMPUESTOS	42,430.37		
		3,920.99	
<b>ACTIVO FIJO</b>			
ACTIVOS DEPRECIABLES	3,920.99		
CUENTAS POR COBRAR LARGO PLAZO		271,618.57	
RELACIONADAS	271,618.57		
<b>TOTAL ACTIVOS</b>			345,252.56
<b>PASIVO</b>			
<b>PASIVO CORRIENTE</b>			
PROVEEDORES	3,091.49		
OBLIGACIONES FISCALES	22,694.70		
CUENTAS POR PAGAR LARGO PLAZO		240,778.88	
RELACIONADAS	240,778.88		
<b>TOTAL PASIVO</b>			266,565.07
<b>PATRIMONIO</b>			
<b>CAPITAL SOCIAL</b>			
CAPITAL SUSCRITO	12,640.00		
RESERVAS		12,640.00	
RESERVAS	-83,662.07		
REEXPRESION MONETARIA		159,682.98	
REEXPRESION MONETARIA	159,682.98		
RESULTADOS EJERCICIOS ANTERIORES		-9,973.42	
RESULTADOS EJERCICIOS ANTERIORES	-9,973.42		
<b>TOTAL PATRIMONIO</b>			78,687.59
<b>TOTAL PASIVOS Y PATRIMONIO</b>			345,252.56

IMPRESA M. EMPRESAS, LTDA

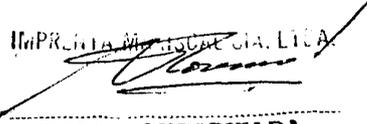
FIRMA AUTORIZADA

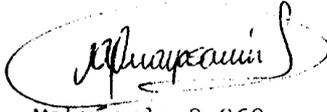
*[Firma manuscrita]*  
Matrícula 9.960

**SEI CIA. LTDA.**  
**Estado de Resultados Condensado**  
**Período del 1 de Enero al 31 de Octubre de 2001**



VENTAS NETAS	330,000.00	
COSTO DE VENTAS	41,799.43	01.00.00
<b>MARGEN BRUTO</b>	<b>288,200.57</b>	
<i>GASTOS OPERACIONALES:</i>		
GASTOS DE ADMINISTRACION	189,318.46	
GASTOS DE VENTAS	65,776.11	
<b>UTILIDAD DE OPERACIONES</b>	<b>33,106.00</b>	
<i>OTROS GASTOS (INGRESOS):</i>		
GASTOS FINANCIEROS	1,395.80	
OTROS GASTOS	12.89	
OTROS INGRESOS	50.57	
<b>UTILIDAD ANTES DE PARTICIPACION A - TRABAJADORES E IMPUESTO A LA RENTA</b>	<b>31,747.88</b>	
<b>UTILIDAD NETA</b>	<b>31,747.88</b>	

SEI CIA. LTDA.  
  
 FIRMA AUTORIZADA

  
 Matrícula 9.960

SEI CIA. LTDA.  
BALANCE GENERAL  
Al 31 de Octubre de 2001



**ACTIVO**

<b>ACTIVO CORRIENTE</b>		20,626.64
BANCOS	161.17	
OTRAS CUENTAS POR COBRAR	6,600.19	
IMPUESTOS	13,865.28	
<b>ACTIVO FIJO</b>		766,022.06
ACTIVOS NO DEPRECIABLES	12,345.25	
ACTIVOS DEPRECIABLES	753,676.81	
<b>CUENTAS POR COBRAR LARGO PLAZO RELACIONADAS</b>		304,130.66
RELACIONADAS	304,130.66	
<b>TOTAL ACTIVOS</b>		1,090,779.36

**PASIVO**

<b>PASIVO CORRIENTE</b>		40,481.90
PROVEEDORES	2,582.09	
OBLIGACIONES FISCALES	5,534.09	
PRESTAMOS EMPLEADOS	872.96	
OBLIGACIONES CON EMPLEADOS	31,492.76	
<b>CUENTAS POR PAGAR LARGO PLAZO RELACIONADAS</b>		133,841.00
RELACIONADAS	133,841.00	
<b>TOTAL PASIVOS</b>		174,322.90

**PATRIMONIO**

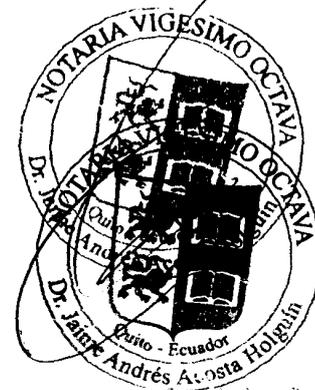
<b>CAPITAL SOCIAL</b>		400.00
CAPITAL SUSCRITO	400.00	
<b>RESERVAS</b>		1,437,733.07
RESERVAS	1,437,733.07	
<b>REEXPRESION MONETARIA</b>		-56,900.60
REEXPRESION MONETARIA	-56,900.60	
<b>APORTES FUTURA CAPITALIZACION</b>		194,213.33
APORTES FUTURA CAPITALIZACION	194,213.33	
<b>RESULTADOS EJERCICIOS ANTERIORES</b>		-658,989.34
RESULTADOS EJERCICIOS ANTERIORES	-658,989.34	
<b>TOTAL PATRIMONIO</b>		916,456.46
<b>TOTAL PASIVOS Y PATRIMONIO</b>		1,090,779.36

IMPRESA MANUSCAL CIA. LTDA.

FIRMA AUTORIZADA

Matrícula 9.960

**BINMAX S.A.**  
**Balance de Resultados Condensado**  
**Período del 1 de Enero al 31 de Octubre de 2001**



<i>INGRESOS</i>	
VENTAS NETAS	253,528.00
VENTAS NETAS	253,528.00
COSTO DE VENTAS	211,023.98
<b>MARGEN BRUTO</b>	<b>42,504.02</b>
<i>GASTOS OPERACIONALES:</i>	
GASTOS DE ADMINISTRACION	8,931.66
<b>UTILIDAD DE OPERACIONES</b>	<b>33,572.36</b>
<i>OTROS GASTOS (INGRESOS):</i>	
GASTOS FINANCIEROS	154.19
OTROS GASTOS	237.29
OTROS INGRESOS	585.35
<b>UTILIDAD ANTES DE PARTICIPACION A TRABAJADORES E IMPUESTO A LA RENTA</b>	<b>33,766.23</b>
<b>UTILIDAD NETA</b>	<b>33,766.23</b>

IMPRESORA MERCANTIL CIA. LTDA

*[Handwritten Signature]*  
 FIRMA AUTORIZADA

*[Handwritten Signature]*

Matrícula 9.960

**BINMAX S.A.**  
**BALANCE GENERAL**  
**Al 31 de Octubre de 2001**



<b>ACTIVO</b>			57,854.47
<b>ACTIVO CORRIENTE</b>			
CAJA	200.00		
BANCOS	3,885.76		
CUENTAS POR COBRAR A CLIENTES	83.40		
INVENTARIOS	40,393.54		
OTRAS CUENTAS POR COBRAR	1,534.46		
IMPUESTOS	11,757.31		
<b>ACTIVO FIJO</b>			23,723.60
ACTIVOS DEPRECIABLES	23,723.60		
<b>CUENTAS POR COBRAR LARGO PLAZO</b>			99,743.05
RELACIONADAS	99,743.05		
<b>TOTAL ACTIVOS</b>			181,321.12
<b>PASIVO</b>			
<b>PASIVO CORRIENTE</b>			27,233.06
PROVEEDORES	14,492.28		
OBLIGACIONES FISCALES	-85.71		
PRESTAMOS EMPLEADOS	189.36		
OBLIGACIONES CON EMPLEADOS	12,637.13		
<b>CUENTAS POR PAGAR LARGO PLAZO</b>			39,805.03
RELACIONADAS	37,649.03		
APORTES PARA FUTURAS CAPITALIZACIONES	2,156.00		
<b>TOTAL PASIVOS</b>			67,038.09
<b>PATRIMONIO</b>			
<b>CAPITAL SOCIAL</b>			2,320.00
CAPITAL SUSCRITO	2,320.00		
<b>RESERVAS</b>			16,245.22
RESERVAS	16,245.22		
<b>REEXPRESION MONETARIA</b>			16,264.85
REEXPRESION MONETARIA	16,264.85		
<b>RESULTADOS EJERCICIOS ANTERIORES</b>			79,452.96
RESULTADOS EJERCICIOS ANTERIORES	79,452.96		
<b>TOTAL PASIVOS Y PATRIMONIO</b>			114,283.03
			181,321.12

IMPRESA M... S.A. LTDA

FIRMA AUTORIZADA

Matrícula 9.960

IMPRESA MARISCAL CIA. LTDA.  
BALANCE GENERAL  
Al 31 de Octubre de 2001



3,214,959.79

00000000

<b>ACTIVO</b>			
<b>ACTIVO CORRIENTE</b>			
CAJA	874.52		
BANCOS	112,787.28		
INVERSIONES TEMPORALES	189.64		
CUENTAS POR COBRAR A CLIENTES	1,561,385.73		
INVENTARIOS	1,067,980.18		
OTRAS CUENTAS POR COBRAR	179,730.89		
IMPUESTOS	97,727.09		
GASTOS PAGADOS POR ANTICIPADO	194,284.46		
<b>ACTIVO FIJO</b>		<b>2,384,092.30</b>	
ACTIVOS DEPRECIABLES	2,298,584.30		
IMPORTACIONES EN TRANSITO	85,508.00		
<b>OTROS ACTIVOS</b>		<b>886.70</b>	
DEPOSITOS EN GARANTIA	886.70		
<b>INVERSIONES A LARGO PLAZO</b>		<b>1,163,623.27</b>	
ACCIONES	1,163,623.27		
CUENTAS POR COBRAR LARGO PLAZO RELACIONADAS	145,773.58		<b>145,773.58</b>
<b>TOTAL ACTIVOS</b>			<b>6,909,335.64</b>
<b>PASIVO</b>			
<b>PASIVO CORRIENTE</b>		<b>2,419,242.26</b>	
PRESTAMOS BANCARIOS	955,588.53		
INTERESES SOBRE PRESTAMOS	19,870.68		
PROVEEDORES	1,158,712.66		
OBLIGACIONES FISCALES	102,255.01		
ANTICIPOS	61,129.66		
PRESTAMOS EMPLEADOS	26,304.20		
OBLIGACIONES CON EMPLEADOS	95,381.52		
<b>PASIVOS A LARGO PLAZO</b>		<b>1,182,827.88</b>	
OBLIGACIONES FINANCIERAS	1,182,827.88		
CUENTAS POR PAGAR LARGO PLAZO RELACIONADAS	404,532.88		<b>404,532.88</b>
OTRAS CUENTAS POR PAGAR A L. PLAZO			<b>190,504.07</b>
<b>TOTAL PASIVOS</b>			<b>4,197,107.09</b>
<b>PATRIMONIO</b>			
CAPITAL SOCIAL		<b>80,000.00</b>	
CAPITAL SUSCRITO	80,000.00		
<b>RESERVAS</b>		<b>1,243,954.71</b>	
RESERVAS	1,243,954.71		
<b>REEXPRESION MONETARIA</b>		<b>823,909.19</b>	
REEXPRESION MONETARIA	823,909.19		
<b>RESULTADOS EJERCICIOS ANTERIORES</b>		<b>564,364.65</b>	
RESULTADOS EJERCICIOS ANTERIORES	564,364.65		
<b>TOTAL PATRIMONIO</b>			<b>2,712,228.55</b>
<b>TOTAL PASIVOS Y PATRIMONIO</b>			<b>6,909,335.64</b>

IMPRESA MARISCAL CIA. LTDA.

FIRMA AUTORIZADA

*(Firma manuscrita)*

IMPRESA MARISCAL CIA. LTDA.  
ESTADO DE RESULTADOS CONDENSADO  
Período del 1 de Enero al 31 de Octubre de 2001



VENTAS NETAS	5,546,058.78
<i>COSTOS Y GASTOS</i>	
COSTO DE VENTAS	4,221,317.41
<b>MARGEN BRUTO</b>	<b>1,324,741.37</b>
<i>GASTOS OPERACIONALES:</i>	
GASTOS DE ADMINISTRACION	486,240.76
GASTOS DE VENTAS	88,278.32
<b>UTILIDAD DE OPERACIONES</b>	<b>750,222.29</b>
<i>OTROS GASTOS (INGRESOS):</i>	
GASTOS FINANCIEROS	119,416.75
OTROS GASTOS	96,575.45
OTROS INGRESOS	66,205.59
<b>UTILIDAD ANTES DE PARTICIPACION A TRABAJADORES E IMPUESTO A LA RENTA</b>	<b>600,435.68</b>
<b>UTILIDAD NETA</b>	<b>600,435.68</b>

IMPRESA MARISCAL CIA. LTDA.

FIRMA AUTORIZADA

Matrícula 9.960



## REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUITO

CERTIFICADO No.: C5053316001  
FECHA DE INGRESO: 26/09/2001  
FECHA DE ENTREGA: 28/09/2001



### CERTIFICACION

Referencias:30/11/1993-5°-1652f-1913i-42840r El infrascrito Registrador de la Propiedad de este Cantón en legal forma certifica que:

#### 1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

Inmueble ubicado en la Avenida Seis de Diciembre número siete mil cincuenta y siete, situado en la parroquia Chaupicruz, de este Cantón.

#### 2.- PROPIETARIO(S):

COMPANIA SISTEMAS ELECTRO INDUSTRIAS S.E.I. Compañía Limitada.

#### 3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

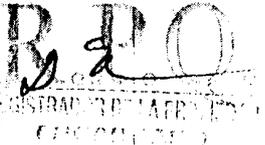
Adquirido por compra a Jenny Lima de Baquero y doctor José Baquero de la Calle, según escritura celebrada el veinte y dos de Noviembre de mil novecientos noventa y tres, ante el Notario doctor Marco Vela, inscrita el treinta de Noviembre del mismo año; quienes adquirieron por compra a los cónyuges María Basantes y Evaristo Lima, el cuatro de Marzo de mil novecientos setenta y ocho, ante el Notario doctor René Maldonado, inscrita el once de Abril del mismo año.

#### 4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

Por estos datos, se encuentra: a fojas mil setecientos ochenta y ocho, número dos mil doscientos sesenta y seis, del Registro de Hipotecas, Tomo ciento veinte y cinco y con fecha doce de Mayo de mil novecientos noventa y cuatro, se halla inscrita la escritura celebrada el veinte y cuatro de Marzo del mismo año, ante el Notario doctor Marco Vela, de la cual consta que: el Banco del Pichincha Compañía Anónima, dá en préstamo en favor de Sistema Electro Industriales Compañía Limitada, la suma de Quinientos millones de sucres, en cédulas hipotecarias, con el plazo de cinco años, el interés del treinta y cinco por ciento anual y la comisión del dos por ciento también anual, en seguridad de las obligaciones contraídas, la Compañía deudora, constituye especial y señaladamente hipoteca, a favor del Banco del Pichincha C.a., sobre el inmueble relacionado; también se hace constar que no está embargado ni prohibido de enajenar.- Quito, 26 de Septiembre del 2001 ocho a.m.

Responsable: **FREDDY HERRERA**

EL REGISTRADOR





## REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUITO

CERTIFICADO No.: C5053316002

FECHA DE INGRESO: 26/09/2001

FECHA DE ENTREGA: 28/09/2001

### CERTIFICACION

Referencias:30/11/1979-4°-981f-998i-15847r El infrascrito Registrador de la Propiedad de este Cantón en legal forma certifica que:

✓ **1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:**

Inmueble ubicado en la Avenida Seis de Diciembre y Calle Isla Isabela, situado en la parroquia Chaupicruz, de este Cantón.

✓ **2.- PROPIETARIO(S):**

COMPANIA SISTEMAS ELECTRO INDUSTRIALES S.E..I. Compañía Limitada.

✓ **3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:**

Adquirido por compra a los cónyuges doctor José Antonio Baquero de la Calle y Jenny Lima de Baquero, según escritura celebrada el diez y nueve de Julio de mil novecientos setenta y nueve, ante el Notario doctor Hugo Cornejo, inscrita el veinte de Septiembre del mismo año.

✓ **4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:**

Por estos datos, se encuentra: a fojas mil setecientos ochenta y ocho, número dos mil doscientos sesenta y seis, del Registro de Hipotecas, Tomo ciento veinte y cinco y con fecha doce de Mayo de mil novecientos noventa y cuatro, se halla inscrita la escritura celebrada el veinte y cuatro de Marzo del mismo año, ante el Notario doctor Marco Vela, de la cual consta que: el Banco del Pichincha Compañía Anónima, dá en préstamo en favor de Sistema Electro Industriales Compañía Limitada, la suma de Quinientos millones de sucres, en cédulas hipotecarias, con el plazo de cinco años, el interés del treinta y cinco por ciento anual y la comisión del dos por ciento también anual, en seguridad de las obligaciones contraídas, la Compañía deudora, constituye especial y señaladamente hipoteca, a favor del Banco del Pichincha C.a., sobre el inmueble relacionado; también se hace constar que no está embargado ni prohibido de enajenar.- Quito,26 de Septiembre del 2001 ocho a.m.

Responsable: FREDDY HERRERA

EL REGISTRADOR







TORGO ANTE MI; Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA



CERTIFICADA DE LA ESCRITURA DE FUSION POR ABSORCION, AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL, REFORMA Y SEGUNDA CODIFICACION INTEGRAL DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA IMPRENTA MARISCAL C. LTDA., FIRMANDOLA Y SELLANDOLA EN QUITO A, DIECISIETE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL UNO.

010000?



**DR. JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN**  
**NOTARIO VIGESIMO OCTAVO DEL CANTON QUITO**

**RAZON.**- Al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de la Compañía "BINMAX SOCIEDAD ANONIMA", que celebra José Francisco Valdiviezo y otros, el 13 de diciembre de 1.990, ante el Dr. Manuel José Aguirre, Notario Vigésimo Segundo del Cantón Quito, cuyo protocolo actualmente se encuentra a mi cargo, tomé nota de la fusión por absorción de la compañía IMPRENTA MARISCAL COMPAÑIA LIMITADA, con las compañías: BINMAX SOCIEDAD ANÓNIMA; SEPCAN SOCIEDAD ANÓNIMA; y SISTEMAS ELECTRO INDUSTRIALES (S.E.I.) COMPAÑIA LIMITADA; aumento de capital y reforma de estatutos de la misma, según resolución número 02.0.IJ.874 de fecha 01 de marzo del 2.002, emitido por la Superintendencia de Compañías.- Quito, a diecinueve de marzo del año dos mil dos.-

*[Handwritten signature]*

**DR. FABIAN E. SOLANO**  
**NOTARIO VIGESIMO SEGUNDO DEL CANTON QUITO**





Dra. Ximena  
Moreno de  
Solines  
NOTARIA 2a.

1 ZON:- Cumpliendo lo ordenado por el doctor Oswaldo Rojas H. In-  
2 tendente de compañías de Quito, (encargado) en su resolución Nº  
3 02.Q.IJ. 874 de fecha 1 de marzo del 2002, tomé nota de la escri-  
4 tura de fusión por absorción, aumento de capital social, reforma  
5 y segunda codificación integral de estatutos de la compañía IM-  
6 PRENTA MARISCAL CIA. LTDA. con las compañías BINMAX S.A. , SEPCAN  
7 S.A. y SISTEMAS ELECTRO INDUSTRIALES S.E.I. CIA. LTDA. otorgada  
8 ante el Notario Vigésimo Octavo, el 1º de noviembre del 2001, al  
9 margen de la matriz de la escritura de constitución de la compañía  
10 IMPRENTA MARISCAL CIA. LTDA. otorgada ante el doctor José Vicente  
11 Troya Jaramillo, el 3 de abril de 1974, cuyo archivo se encuentra  
12 actualmente a mi cargo.-  
13 QUITO, A 15 DE MARZO DEL 2002.-

*Ximena Moreno de Solines*

DRA. XIMENA MORENO DE SOLINES

NOTARIA SEGUNDA



**ZON:** CON ESTA FECHA SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA PUBLICA DE FUSION POR ABSORCION,AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL,REFORMA Y SEGUNDA CODIFICACION INTEGRAL DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA IMPRENTA MARISCAL C.LTDA DE FECHA 01 DE NOVIEMBRE DEL 2001, OTORGADO ANTE MI DE LA RESOLUCION No 02.Q.IJ874 EMITIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS CON FECHA 01 DE MARZO DEL 2002 SE APRUEBA LA FUSION POR ABSORCION,AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA MENCIONADA COMPAÑIA. QUITO A 19 DE MARZO DEL DOS MIL DOS

**DOCTOR JAIME ANDRÉS ACOSTA HOLGUÍN**  
**NOTARIO VIGESIMO OCTAVO DEL CANTON**



**RAZÓN:** Tomé nota de la Resolución Número cero dos punto Q punto IJ punto ocho siete cuatro, del primero de marzo del año dos mil dos, mediante la cual se aprueba la fusión por absorción de la Compañía “**IMPRESA MARISCAL CIA. Ltda.**”, con las compañías “**BINMAX S.A., SEPCAN S.A. y SISTEMAS ELECTROINDUSTRIALES S.E.I. CIA. LTDA.**”, Aumento de Capital y Reforma de Estatutos, a que se refiere la presente escritura, al margen de la matriz de Reactivación, Prórroga de plazo, Aumento de Capital y Reforma de Estatutos, otorgada ante mi, el siete de febrero de mil novecientos noventa y cinco.- Quito, a veinte de marzo del año dos mil dos.-

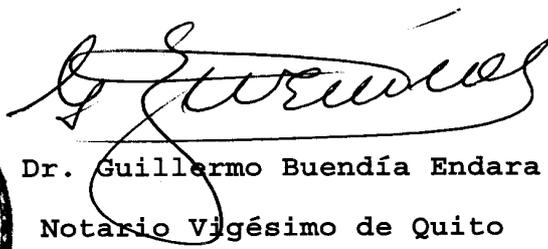


**DR. MARCO YELA VASCO**

**NOTARIO 21**

**R A Z Ó N .-** En esta fecha tomé nota al margen de la matriz de la escritura de Constitución de "SISTEMAS ELECTRO INDUSTRIALES S.E.I. CIA. LTDA." otorgada ante mí el 7 de Julio de 1979 de que, mediante escritura pública otorgada el 1 de Noviembre del año 2001 ante el Notario Vigésimo Octavo de este Cantón, cuya copia antecede, se han fusionado por absorción la Compañía "IMPRESA MARISCAL CIA. LTDA.", absorbente, con las Compañías "BINMAX S.A.", "SEPCAN S.A." y "SISTEMAS ELECTRO INDUSTRIALES S.E.I. CIA. LTDA.", absorvidas; se aumenta su capital y se reforman sus estatutos, actos que han sido aprobados por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución número 02.Q.IJ. 874 de 1 de Marzo del año 2002 .- Doy fe.  
Quito, a 21 de Marzo del año 2002.



  
Dr. Guillermo Buendía Endara  
Notario Vigésimo de Quito  
Distrito Metropolitano

Registro de la Propiedad del Cantón Quito  
Razón de Inscripción

000012

Con esta fecha queda inscrita la presente escritura en el:

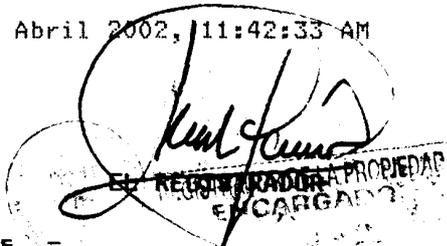
REGISTRO DE PROPIEDADES, tomo 133, repertorio(s) - 18952

**Matrículas Asignadas .-**

CHA-00007599 inmueble ubicado en la avenida Seis de Diciembre No. 7.057.-

CHA-00007600 e inmueble ubicado en la avenida Seis de Diciembre y calle Isla Isabela, de la parroquia CHAUPICRUZ.-

Viernes, 05 Abril 2002, 11:42:33 AM

  
EL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD  
ENCARGADO

**Contratantes .-**

COMPAÑIAS BINMAX SOCIEDAD LIMITADA en su calidad de COMPARECIENTES

SEPCAN SA en su calidad de COMPARECIENTES

SISTEMAS ELECTRO INDUSTRIALES SEI CO LTD en su calidad de COMPARECIENTES

COMPANIA IMPRENTA MARISCAL C. LPA en su calidad de COMPARECIENTES

Los números de Matrícula le servirán para cualquier trámite posterior

**Responsables .-**

Asesor .- LUCIANO NAVARRETE

Depurador.- LENIN SALINAS

Amanuense.- RITA SERRANO

94830



REPUBLICA DEL ECUADOR  
**SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS**

RESOLUCION No.02.Q.IJ. 874

OSWALDO ROJAS H.  
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO (E)

0000044

**CONSIDERANDO:**

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de fusión por absorción de la compañía "IMPRESA MARISCAL CIA. LTDA." (absorbente) con las compañías "BINMAX S.A., SEPCAN S.A. Y SISTEMAS ELECTRO INDUSTRIALES S.E.I. CIA. LTDA." (absorbidas) aumento de capital y reforma de estatutos, otorgada ante el Notario Vigésimo Octavo del Distrito Metropolitano de Quito el 1 de noviembre del 2001, con la solicitud para su aprobación;

QUE los Departamentos de Inspección de Compañías y Jurídico de Trámites Especiales, han emitido informes favorables Nos. SC.IC.I.C.02.0365 y SC.IJ.DJCPTE.2002.112 de 26 y 27 de febrero del 2002, respectivamente, para su aprobación;

EN ejercicio de sus atribuciones conferidas mediante Resolución No. ADM.02026 de 6 de febrero del 2002 ;

**RESUELVE:**

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la fusión por absorción de la compañía "IMPRESA MARISCAL CIA. LTDA." con las compañías "BINMAX S.A., SEPCAN S.A. Y SISTEMAS ELECTRO INDUSTRIALES S.E.I. CIA. LTDA.", aumento de capital y reforma de estatutos constantes en la referida escritura; y, disponer que un extracto de la escritura se publique por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Vigésimo Octavo, Segundo, Vigésimo Segundo, Vigésimo Primero y Vigésimo del Distrito Metropolitano de Quito, tomen nota al margen de la respectiva matriz de la escritura pública que se aprueba y de las de constitución de las compañías "IMPRESA MARISCAL CIA. LTDA." (absorbente), "BINMAX S.A., SEPCAN S.A. Y SISTEMAS ELECTRO INDUSTRIALES S.E.I. CIA. LTDA." (absorbidas), en su orden del contenido de la presente Resolución, y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, inscriba la transferencia de dominio de los inmuebles que realiza la Compañía SISTEMAS ELECTRO INDUSTRIALES S.E.I. CIA. LTDA., a favor de la Compañía absorbente IMPRESA MARISCAL CIA. LTDA., constante en la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución asumiendo la compañía absorbente los gravámenes hipotecarios y demás obligaciones de la compañía absorbida y siente razón de esta inscripción.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito: a) Inscriba la escritura pública que se aprueba y esta Resolución y tome nota de tal inscripción al margen de la constitución de la Compañía "IMPRESA MARISCAL CIA. LTDA."; b) Cancele la inscripción de la escritura pública de constitución de la compañía "BINMAX S.A., SEPCAN S.A. Y SISTEMAS ELECTRO INDUSTRIALES S.E.I. CIA. LTDA."; y sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este Artículo.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública respectiva.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito.

01 MAR. 2002

Dr. Oswaldo Rojas H.

GPP/ljp  
Exp. 11877, 47183, 46720, 14825  
T. 35673

Con esta fecha queda **INSCRITA** la presente Resolución, bajo el N° 044 del **REGISTRO INDUSTRIAL**, Tomo 34 se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de Agosto del mismo año.



en QUITO el día **18** de **ABR.** 2002 de

*Raúl Gaybor Secaira*  
Dr. RAUL GAYBOR SECAIRA  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO